
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 898

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

10 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:35' del día miércoles 10 de abril de 2019, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 897.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- DESIGNAR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE VILLA SERRANA POR RENUNCIA DE EDIL.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) A LA SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL EJERCICIOS 2017 Y 2018 (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CLUB ATLÉTICO OLIMPIC ATENAS DE TASAS ADICIONALES DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS PADRONES 5626 Y 12806 Y DE LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y BALDÍO DEL PADRÓN 12806 EJERCICIOS 2016 AL 2018 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE CASCOS DE BATERÍAS EN DESUSO (21 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL ART. 1° DEL DECRETO 3004/2011 RELATIVO A CAMBIO DE RÉGIMEN DE REMISE A TAXÍMETRO EN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO (16 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 11170/2018 POR NO TENER INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL ART. 3° DEL DECRETO 964/1982.
 - b) ACONSEJA NO HACER LUGAR A INICIATIVA DE LA COM. DE ASUNTOS SOCIALES RELACIONADA A REDUCCIÓN DE CONSUMO EXCESIVO DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO.

- 10- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
- a) REALIZAR LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR SOPORTE TÉCNICO DE PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS PARA LA JUNTA DPTAL.
 - b) DECLARAR EN DESUSO Y CEDER A LA IDL CICLOMOTORES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.
 - c) RELACIONADO A RESOLUCIÓN N° 591/19 DEL TCR.
- 11- COMISIÓN DE TURISMO: INFORMES.
- a) REFERENTE A SOLICITAR A IDL AMPLIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA EN OF. 1763/2018 SOBRE PROYECTOS EXISTENTES EN MATERIA DE TURISMO.
 - b) REFERENTE A SOLICITAR A LA IDL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO PARA DAR RESPUESTA AL OF. 116/2018 DEL CNE.
 - c) ACONSEJA NO HACER LUGAR A INICIATIVA DE LA COM. DE ASUNTOS SOCIALES RELACIONADA A REDUCCIÓN DE CONSUMO EXCESIVO DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO.
 - d) SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 635/2018 DE LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ REFERIDO A FOLLETERÍA EN EL TEATRO LAVALLEJA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD.
 - e) SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 917/2018 DE LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ REFERIDO AL BALNEARIO LA PLATA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD.
- 12- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: REFERIDO A SOLICITAR INFORME A LA IDL SOBRE RESTAURANTE N° 65, APOYANDO PEDIDO EDIL MARTA SOTELO.
- 13- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.
- a) PROYECTO DE DECRETO REFERIDO ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA CIUDAD.
 - b) DEVOLVER EPXTE. 620/2018 DE LA IDL REFERIDO A NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE COLECTIVA URBANA, PARA QUE SE PROCEDA A LICITACIÓN Y SE ESTABLEZCA PLAZO PARA LA CONCESIÓN.
 - c) SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 115/2019 DE LA SRA. EDIL ANA UGOLINI REFERIDO A RETIRAR CARTELES LOMADAS EN SOLÍS Y VARELA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD.
 - d) SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 108/2019 DEL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA REFERIDO A RECORRIDO ÓMNIBUS QUE VA A LOS BARRIOS LA CORONILLA Y ANCAP, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD.
- 14- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: RESOLUCIÓN N° 4002/18 DEL TCR REFERENTE A RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA IDL EJERCICIO 2017.

***** *** *****

- PRESIDEN LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Gustavo Risso Singlán y la titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Gabriela Silveira, Alcides Larrosa, Amanda Del Puerto, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Antonio Larrosa, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea, José Vigo, Oscar Villalba, Julia Villar, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Gabriela Umpiérrez.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Antonio Larrosa.

SR. EDIL ANTONIO LARROSA - Voy a presentar una nota que dice lo siguiente:

“Sra. Intendente Dra. Adriana Peña, Sr. Director de Vialidad Gastón Elola. Los propietarios e inquilinos de la calle Javier de Viana hemos decidido reunir estas firmas y nos dirigimos hacia ustedes solicitando una solución, ya que hace años vivimos bajo una inmensa polvareda de los camiones, ya que es calle de tránsito pesado por supuesto. Primero pasaron los camiones para las obras del SIAV N° 3, luego para las últimas obras de MEVIR, Además para el saneamiento de dichas viviendas. Hoy en día se trasladan los materiales para las viviendas de COVIMAR. También en forma mensual, transitan los camiones para el local de feria ganadera Cándido N. Cal y ocasionalmente para los festivales de la Sociedad Nativista “La Mariscala”. Dicha solicitud la realizamos debido a lo anteriormente detallado y además porque se realizó una cuadra entre 18 de Julio y 25 de Agosto, un fresado y riego bituminoso donde los vecinos de dicha cuadra están libres de tierra sin ser un cierre de bitumen ya que la anterior no tiene bitumen y las posteriores tampoco, las posteriores tienen cordón cuneta por ambos lados, hasta la calle Justo Cotro Olavarría. Por lo anteriormente expresado solicitamos los vecinos a la Sra. Intendente y al Sr. Director una solución a la mayor brevedad posible. Desde ya nuestro agradecimiento esperando -por supuesto- respuesta afirmativa”, y acá están las firmas de todos los vecinos, propietarios e inquilinos, que son cincuenta y dos personas. Quiero que esto pase al Ejecutivo, a la Sra. Intendente y por supuesto que al Sr. Director.

Además quiero agregar lo siguiente, quiero aclarar que esto no es nuevo, desde hace dos años le vengo pidiendo al Sr. Director de obras en nombre de los vecinos, una solución a la misma; o sea, a la inmensa polvareda de la calle, Javier de Viana. Siempre me dice que lo va a arreglar, pero hasta el momento está sin solucionar. En cambio, se hicieron varias calles sin tener casas ni cordón-cuneta, pensamos los vecinos que era prioritario el tránsito pesado y de esa forma poder

sacar la tierra. También el año pasado se hizo una cuadra -como ya anteriormente lo habían expresado los vecinos- entre 25 de Agosto y 18 de Julio, pensábamos los vecinos -todos en general- que se podía seguir por la calle Javier de Viana, cosa que no fue posible o no se hizo -mejor dicho-, pero no fue así. Solo tuvieron el privilegio los vecinos de dicha cuadra. Eso es todo y muchas gracias, Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nos enteramos a través de la prensa que la Sra. Intendente en su calidad de Presidente del Congreso de Intendentes, estuvo presente desde el 24 al 29 de marzo en Chile. Cualquier salida del país debe ser comunicada a esta Junta Departamental por parte del Intendente, pero no nos consta -incluso hoy hablábamos en Secretaría- que a esta Junta haya llegado una misiva en ese sentido. Estuvimos sondeando y por ejemplo, uno de los intendentes que fue -el Intendente de Río Negro- sí envió una nota a la Junta Departamental diciendo que por un tiempo determinado iba a estar en el exterior. Necesitaba la Junta Departamental convocar al suplente inmediato siguiente, de acuerdo a la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal.

Eso no pasó aquí en este Gobierno Departamental. Por lo tanto, tuvimos todos esos días la ausencia del principal jerarca político del departamento, quedó acéfala la Intendencia. Estas cosas no ocurrieron solamente en esta ocasión. Como recordarán, en el período pasado ocurrió más de una vez, se hizo una Comisión Preinvestigadora, se presentaron las pruebas -evidentemente-, se hizo una investigadora y la Comisión Investigadora -en aquel momento- por mayoría estaba recomendando que se investigara este tema.

Sé que estamos en un nuevo período y no podemos hacer nada con respecto al período anterior, pero ¡oh, casualidad! -o causalidad- que la Intendente es la misma y las acciones llevadas adelante inconstitucionalmente e ilegalmente se siguen perpetuando.

No voy a hacer ningún pedido de informe con respecto a esto por el sencillo motivo de que lo que podría preguntar es si ella estuvo allá o no, y sabemos que estuvo, están todas las pruebas a la vista. Pero sí tenemos que hacer de esto una denuncia pública y a la Junta Departamental de esta irregularidad y creo que tenemos que tomar cartas en el asunto como organismo de contralor. Por lo tanto, solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Legislación y Turno de esta Junta Departamental, para que esta comisión estudie este tema e informe al plenario sobre las connotaciones de carácter legal, reglamentarias y además constitucionales que esto conlleva.

En otro orden, estamos profundamente dolidos por una noticia que nos hicieron saber jerarcas de algún Ministerio de aquí, de nuestro país -evidentemente- y representantes de nuestra ciudad, en cuanto a los pases libres para las personas en situación de discapacidad, que lamentablemente están teniendo en estos días un aviso por parte de la o las empresas que hacen los recorridos urbanos, que aparentemente a partir de mayo ya no tendrían más pases libres. Según la documentación que tenemos, la empresa está invocando a esto, a que son pases libres del Ministerio de Desarrollo Social. Yo quiero decir públicamente y a esta Junta Departamental que eso es falso; los pases libres no son otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social, sino que son otorgados por la Comisión Honoraria de Discapacidad, que la preside el Ministerio de Desarrollo Social, pero que la integran -entre otros- la Intendencia Departamental de Lavalleja.

En ese sentido, en horas de la tarde hoy estuvimos en la Intendencia, obtuvimos los oficios correspondientes y las diferentes resoluciones de la Intendente, que daban cuenta de la importancia que tenía este tema y que se tenía que pasar la lista de las personas en situación de discapacidad que iban a hacer uso de esto, para solucionarles el problema.

Ahora bien, nos hemos comunicado también con la empresa y -evidentemente- no ha habido ningún pago, ningún reintegro económico a la misma por parte del Gobierno Departamental, que es en definitiva el dueño -por llamarle de alguna manera- de las líneas. Las líneas son públicas, lo que están concesionadas a privados. Entonces, el organismo rector en esto, que es quien tiene que tomar cartas en el asunto es la Intendencia Departamental de Lavalleja, no es el Ministerio de Desarrollo Social. Por favor, no empecemos a confundir a la gente con estas cosas.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Si me permite señor edil, vaya redondeando.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya termino. Por lo tanto, solicito que la Intendencia Departamental de Lavalleja -en conjunto con esta Junta Departamental- pueda intervenir, a los efectos de solucionar el problema y que cuenten con nuestra bancada -evidentemente del Frente Amplio- para buscar una solución integral para esta problemática, que afecta a más de medio millar de vecinos de nuestra ciudad. Por ahora gracias, Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, a solicitud de vecinos del barrio Santos Garrido, calle Oscar Bonilla desde 19 de Abril hasta Represa de OSE, solicitan corte de maleza y algunos arbustos que allí se han instalado, que han crecido.

Pasando a otra cosa, Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, al amparo del Artículo 284 de la Constitución de la República, solicito informe de los locales de procesamiento de alimentos con habilitación de higiene aprobados hoy en Minas. Ejemplo: panaderías, fiambrerías, reposterías.

Pasando a otro orden, solicito a la Intendencia realice las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan, para la bituminización de la calle paralela a la Avenida Baltazar Brum. No es justo que los vecinos queden sin solución, porque ni el Ministerio se puede acordar con la Intendencia su realización, como se ha hecho en otras partes del departamento.

Pasen mis palabras a la Sra. Intendente y al Ministerio de Transporte. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:48’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:48’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, el abuelo de mi padre -que era colorado-, para elogiar al nieto utilizaba la siguiente frase: “Te portaste como Rivera en Cagancha”. Mi padre lo siguió usando y a mí me gusta recordar esa expresión.

Don Frutos, controversial personaje de nuestra historia, al que le podemos achacar muchas cosas pero no falta de astucia, en el año 1839 en plena Guerra Grande, obtuvo un notable triunfo militar en el arroyo Cagancha, actual Departamento de San José, en clara inferioridad numérica frente a las tropas de Rosas, que actuaban en apoyo de Oribe. Ese triunfo salvó al gobierno de Montevideo y generó las condiciones para el sitio que haría de nuestra capital “La Nueva Troya”, al decir de Alejandro Dumas.

La tradición establece que los tres lustros de enfrentamiento bélico entre orientales terminaron en 1851 con la fórmula: “Ni vencedores, ni vencidos”. Esa fórmula contrasta con la frase del General Luis Vicente Queirolo, personero de la última dictadura: “A los vencedores no se les ponen condiciones”. ¿A quiénes vencieron? A gente como Gomensoro Josman, torturado hasta la muerte y luego fondeado en el lago de Rincón del Bonete, una de las miles de acciones que han deshonrado a las Fuerzas Armadas de nuestro país. Unos meses después, en el plebiscito de 1980, los uruguayos mostrarían al soberbio general quiénes eran los vencedores.

Durante el primer gobierno de Sanguinetti los militares desacataron; el Comandante en Jefe no se sometió al poder civil cuando guardó en su caja fuerte las citaciones a Gavazzo y otros genocidas. Lejos de enfrentarlos, el Presidente de la República, con apoyo de los partidos tradicionales -con honrosas excepciones en ellos-, avasalló al Poder Judicial con la Ley de Caducidad. Durante dos décadas, en una democracia con esa mácula, los criminales gozaron de impunidad. Eso generó una cultura que eclosionó terriblemente en los últimos días. Tabaré Vázquez, en su primera presidencia, aplicando el Artículo 4º de la citada ley, dio vía a los juzgamientos de los principales responsables -civiles y militares- de las gravísimas violaciones a los derechos humanos.

En estos días, frente a otro desacato, el Presidente de la República pasó a retiro a seis generales, en un hecho de carácter histórico. Vázquez demostró que está en pie la institucionalidad y que hay que cambiar efectivamente la doctrina militar que se consolidó en las Fuerzas Armadas durante décadas: la Doctrina de la Seguridad Nacional. Una consecuencia del sometimiento de los militares uruguayos al ejército de los EE.UU., expresado en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca del año 1947, que parió tres décadas después el Plan Cóndor.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:52’.

Los defensores de la impunidad han quedado desubicados. Tratan de ocultar el centro del problema, apelando a cuestiones formales, que se solucionarán con el imperio de la justicia. Pero, como dijo Javier Miranda: “No hay que mirar el dedo que señala la Luna”. Hay que mirar al satélite natural y brindar todo el apoyo a las instituciones democráticas y al sometimiento de las Fuerzas Armadas al sistema republicano; al margen de partidos, hay que rodear a la presidencia en esta ocasión.

Mañana a la hora 18:00’, en la plaza Cagancha, la ciudadanía manifestará una vez más su exigencia de verdad y justicia respecto a los abominables crímenes cometidos durante la dictadura. Yo no podré estar porque tendremos reunión extraordinaria de la Junta Departamental, pero quiero expresar mi más ferviente apoyo a la iniciativa de familiares, de CRY SOL, ONAJPU, FEUU y el PIT-CNT. Espero que de ahora en adelante podamos decir: “Te portaste como el pueblo uruguayo en Cagancha”. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Walter Ferreira.

SR. EDIL WALTER FERREIRA - Sr. Presidente, hago un recordatorio al Ejecutivo Departamental, sobre la peatonal desde la rotonda en la Ruta 8 y la 12 hasta Verdún, la cual ya fue aprobada y aún no se ha hecho.

Segundo, pedido de vecinos Cuchilla Juan Gómez, pasar máquina en camino vecinal frente al cartel de Escuela Cuchilla Juan Gómez. Son unos dos kilómetros más o menos, están horribles.

Sugerencia: debido a la invasión de ratas que se está padeciendo sugiero se tomen medidas con vecinos que sus fondos no son aprovechados o juntan elementos que sirven para su aumento. Un

ejemplo sería premiar a quienes tienen limpio o tomar medidas para que lo hagan. Desde ya, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sr. Presidente, voy a referirme al tema: “Protección y tenencia responsable de animales y al maltrato animal”. La Ley 18.471 aprobada en marzo de 2009 consta de veintitrés artículos y en el Artículo 1º se refiere a la finalidad de esta ley, que es proteger a los animales en su vida y bienestar.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:56’.

También hace referencia a las personas con discapacidad que utilizan para su auxilio o desplazamiento, animales especiales adiestrados a tal fin. Se refiere también al sacrificio de los animales destinados a la alimentación, actividades productivas o ritos religiosos; transporte y sacrificio de animales destinados a la industria alimenticia. Queda prohibida la caza o captura a especies silvestres y los cazadores tienen que tener permiso de caza. Esto tendríamos que tenerlo en cuenta la próxima semana.

También se refiere a los espacios protegidos legalmente. Los circos, jardines, guarderías, zoológicos, centros recreativos, refugios, criaderos, centros de rehabilitación públicos y privados deben contar con las condiciones adecuadas para la adecuación de los animales.

Lograr también que los animales de investigación científica sean considerados, son considerados en esta ley, y también los llamados “animales de compañía”.

En el Capítulo Segundo en el Artículo 12º dice que queda prohibido el maltrato o el lesionar a los animales, entendiéndose por maltrato toda acción injustificada que provoque daño, lesión o estrés en los animales.

El Capítulo Tercero se refiere a los animales abandonados. En el Artículo 14º se expresa que se crea la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal -que la conocemos con el nombre de COTRYBA-, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Una ley sumamente interesante, que todos tendríamos que conocer y también trabajar para que se cumpla como corresponde. En nuestra ciudad en marzo de 2014, se dio a conocer en una charla informativa realizada por el Diputado Javier Umpiérrez y Rosana Jaimés. También estuvieron presentes en esa charla los integrantes de la asociación “Bienestar Animal” de San José.

Hay que concientizar a la gente sobre este tema, por eso es que insisto en que esta ley debe ser conocida por todos.

Recordemos también que, en el gobierno anterior, la Intendente Dra. Adriana Peña se preocupó por este problema y entre las acciones que hizo, una fue apoyar algunos refugios que se formaron y preocuparse por reubicar a los animales del zoológico del Parque Rodó. También -ese día- se derribaron las jaulas y se dejó en libertad a las aves. Esa mañana fue muy emocionante porque nos recordó a todos los presentes la grandeza de vivir en libertad.

Personas que comparten el amor por los animales han formado grupos, asociaciones, guarderías, refugios para los animales que están en situación de abandono o maltratados; y también manejan muy bien el tema “adopción”.

En Minas, hace tiempo, la primera asociación que se formó fue la de los animales abandonados. Tenemos también “SOS Caninos Minas” que necesitan ayuda para poder solventar la gran cantidad de gastos que esto implica.

Son muy importantes las castraciones que se están haciendo actualmente desde la Intendencia; y las guarderías, que en nuestro medio no están muy impuestas, pero en otros lados yo sé que sí -que lo están- porque es una solución para las personas cuando van a viajar o tienen que ausentarse de sus domicilios y no dejar los animales abandonados como ocurre en muchos casos.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Señora edil, vaya redondeando.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - En Montevideo existe un refugio que trabaja muy bien en este sentido, y que para solventar los gastos vende souvenirs y varias cosas; “Animales sin hogar” se llama. Yo traje este tema a colación porque, como estamos en época de política, pienso que los políticos tienen que tener en cuenta el tema del abandono y maltrato de los animales. Para finalizar, voy a decir que hay que cambiar -en parte- ciertos aspectos culturales de nuestra sociedad y fomentar la educación.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:03’.

Voy a hacer una reflexión muy pero muy personal: la pirotecnia con ruido, las domas forzadas, los festejos que se hacen después de las yerras para demostrar la destreza de los jinetes, las corridas de toros, de galgos, las jineteadas, para la mayoría de las personas son demostraciones culturales o de demostración folklórica y también son consideradas un deporte; pero para mí -como ya dije, en lo personal- son maltrato animal, porque los animales sufren violencia, agresiones y son sometidos a estrés, que los perjudica. Muchas gracias.

***** ** *****

ACTA ANTERIOR N° 897.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Ya se lo comenté, en la intervención que realizo en esa acta hay un pequeño error, que no sé si fue un error cuando lo dije, pero cambia un poco el sentido.

Al principio, cuando habla del 0,5% del total del presupuesto, hay que decir primeramente que son menos de doscientos mil pesos. Me gustaría que se pudiera arreglar eso en el acta. No sé si me equivoqué cuando lo dije, pero va a quedar el sentido totalmente cambiado. A lo mejor, si es posible, solicito que se aclare eso.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la observación realizada por el Sr. Edil Julián Mazzoni en el Acta 897.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 897 de fecha 27 de marzo de 2019 con la observación realizada por el Sr. Edil Julián Mazzoni, de que al comienzo de su exposición, en la página 29, cuando habla del 0,5% del total del presupuesto, debe decir “que son menos de doscientos mil pesos”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, quiero realizar, una reclamación por el Artículo 75 del Reglamento, es decir, realizo una reclamación sobre la observancia del Reglamento. El Artículo 23 del Reglamento de la Junta, en su parte final habla de las Comisiones Preinvestigadoras y dice que si la Comisión Preinvestigadora formase criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se le hará saber, a los efectos de que ratifique su denuncia o que la retire. En este último caso, el asunto no se llevará a la Junta Departamental.

La Comisión Preinvestigadora se reunió y elevó un informe a la Presidente para que se lea en la sesión del día de hoy y por lo que yo tengo conocimiento el extremo de que el denunciante se presentara en la comisión a los efectos de ratificar o retirar la denuncia no se produjo y, por lo tanto, yo creo que de acuerdo al Reglamento de esta Junta el tema de la Comisión Preinvestigadora debería ser incluido en el Orden del Día, por lo que solicito que se considere y que la Junta interprete este reclamo que hago, a los efectos de que por lo menos yo quede tranquilo respecto a la pretensión que hago de que el tema esté incluido en el Orden del Día. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Lo que vamos a hacer Sr. Edil Mazzoni, es que vamos a leer los Asuntos Entrados. Después de Asuntos Entrados, buscaremos el mecanismo de un pequeño cuarto intermedio y veremos si podemos incluirlo en el orden del día o si usted lo puede solicitar para ser incluido en el próximo orden del día.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muy bien, muchas gracias.

-SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 048/2019 autorizando la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras realizadas los días 5, 6 y 7 de abril del cte. en el Departamento de Rivera. “RESOLUCIÓN N° 048/2019. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse en el Departamento de Rivera, los días 5, 6 y 7 de abril del cte. Considerando I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 20 de marzo de 2019, el que aconseja la asistencia de la Sra. Presidente y de los señores ediles convocados y fija un viático para gastos. Considerando II: Que la Sesión de la Junta del día 27 de marzo del cte. fue levantada por falta de quórum sin tratar el tema: 10- Comisión de Presupuesto: Informes: c) Asistencia de sres. ediles convocados a reuniones del CNE a realizarse en Rivera. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: -Autorizar la asistencia de la Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a las mencionadas reuniones a realizarse los días viernes 5, sábado 6 y domingo 7 en el Departamento de Rivera. -Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. -No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente

por el vehículo de esta Junta Departamental. -Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 048/2019, referente a autorizar la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Permanente, Mesa Ejecutiva y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril en el Departamento de Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 052/2019.

RESOLUCIÓN N° 052/2019.

Visto: la Resolución N° 048/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de la Sra. Presidente y de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril del cte. en el Departamento de Rivera, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 048/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:08’.

–SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ: Presenta renuncia a su cargo de edil departamental por motivos personales. Se dictó Resolución N° 049/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 049/2019. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Pedro Vázquez Ayusto, de fecha 1° de abril del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia solicitada por el Sr. Pedro Vázquez Ayusto, desde el día de la fecha. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer Suplente Preferencial Sr. Daniel Quintana. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 049/2019, referente a la renuncia presentada por el Sr. Pedro Vázquez al cargo de edil de esta Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 053/2019.

RESOLUCIÓN N° 053/2019.

Visto: la solicitud de renuncia presentada por el Sr. Pedro Vázquez al cargo de Edil Departamental de Lavalleja, a partir del día 1° de abril de 2019.

Considerando: que por Resolución N° 049/2019 dictada por la Mesa de fecha 1° de abril del cte. se aceptó lo solicitado por el Sr. Pedro Vázquez.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 049/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL PABLO MAZZONI: Presenta renuncia a su cargo de edil departamental por motivos personales. Se dictó Resolución N° 050/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 050/2019. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Pablo Mazzoni Morosoli, de fecha 2 de abril del cte. CONSIDERANDO: que los Sres. Cristina Sagaseta y Gustavo Eizmendi, suplentes de edil por esa banca, elevaron solicitud de renuncia a su cargo, según surge de las notas presentadas que se adjuntan. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia al cargo de Edil Departamental solicitada por el Sr. Pablo Mazzoni Morosoli, desde el día de la fecha. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al siguiente Suplente Sr. Gonzalo Suárez Quinta. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 050/2019, referente a la renuncia presentada por el Sr. Pablo Mazzoni al cargo de edil de esta Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 054/2019.

RESOLUCIÓN N° 054/2019.

Visto: la solicitud de renuncia presentada por el Sr. Pablo Mazzoni al cargo de Edil Departamental de Lavalleja, a partir del día 2 de abril de 2019.

Considerando: que por Resolución N° 050/2019 dictada por la Mesa de fecha 2 de abril del cte. se aceptó lo solicitado por el Sr. Pablo Mazzoni.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 050/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:09’.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Oficio N° 1529/19 dando respuesta al Oficio N° 015/19 de la Junta Departamental, donde se consultaba el procedimiento a seguir con la eventual transformación de cargos contratados en presupuestados, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 112 del TOCAF.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 1644/19. Remite Resolución N° 806/19 adoptada en sesión de fecha 20 de marzo de 2019 referente a lo solicitado por la Junta Departamental de Lavalleja, sobre la realización de una auditoría en la Intendencia Departamental en el período comprendido entre julio de 2014 y noviembre de 2016.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, ya que la Junta Departamental fue como Cuerpo que pidió una Auditoría al Tribunal de Cuentas y por la importancia de los resultados, quisiera que este tema se incluya en el próximo orden del día.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:10'.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: "Sr. Edil Pablo Fuentes: Resolución N° 806/19 del TCR referente a auditoría en la Intendencia Departamental que solicitara la Junta Dptal. en el período comprendido entre julio/2014 y noviembre/2016", en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Pablo Fuentes en el orden del día de la próxima sesión.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del planteo presentado por la Sra. Edil Gabriela Gómez, referente a "Equiparación de la tarifa comercial de UTE y OSE con la tarifa familiar".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del planteo presentado por varios señores ediles de ese Legislativo, referente a "Crisis de seguridad en los cajeros automáticos del BROU".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Cristina Ruffo, referente al tema "Siglo del Nacimiento de Wilson Ferreira Aldunate".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Comunica que a partir del día 27 de marzo del cte., ante la renuncia del cargo de edil de la Sra. Graciela Almanza, ha sido designado como representante en la coordinación nacional del Partido Colorado el Sr. Edil José Luis Pereira.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Graciela Ferrari, referente a la necesidad de accesibilidad para las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados del departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del Decreto N° 7874/2019 referente a declarar de interés departamental la "Campaña Pro Estatua de Eduardo Franco".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta referente al tema "Acceso a servicios nacionales en las pequeñas localidades del interior departamental".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez referente al tema: “Y la Directora de Cultura ¿dónde está?”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Solicita información referente a la existencia de reglamentación sobre publicidad política.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió la información solicitada.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Solicita información referente a si existe control por parte de algún organismo, de los dispensadores de presión de aire en las estaciones de servicio.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se informó lo solicitado.

–SRA. EDIL SUPLENTE CRISTINA SAGASETA: Presenta renuncia a su cargo de edil departamental por motivos personales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL SUPLENTE GUSTAVO EIZMENDI: Presenta renuncia a su cargo de edil departamental por motivos personales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Presenta informe de lo actuado por la Comisión Asesora de Cultura del CNE, el día 16 de marzo del 2019 en el Departamento de Artigas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES-MIDES: Remite conclusiones de la Reunión de Expertos “Medidas clave sobre envejecimiento para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN: Contesta Of. N° 902/018 en el cual la Junta solicita informe sobre los predios que pertenecen a este Instituto en Regional Lavalleja, quiénes son los adjudicatarios y quiénes usufructúan los mismos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DEFENSORÍA DE VECINAS Y VECINOS DE MONTEVIDEO: Informa su participación en movilizaciones y convocatorias organizadas por organismos públicos, sociedad civil y por el movimiento de mujeres de Montevideo, en el marco del mes de las mujeres.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Solicita se remita información sobre si existe legislación referente al tema “Reglamentación de los cuida coches”.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:15’.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE MEDIO AMBIENTE: Solicita el envío de información referente a si el Gobierno Departamental cuenta con un proyecto de reciclado y tratamiento de residuos que generen mano de obra.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Luis Carresse a la entrevista con la Sra. Ministra de Turismo Doña Liliam Kechichián, el día 23 de abril del cte., en el Ministerio de Turismo.

RESOLUCIÓN: Se notificó al señor edil convocado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó a la Sra. Presidente y convocó a los Sres. Ediles Marta Sotelo y Walter Ferreira para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras realizadas los días 5, 6 y 7 de abril del cte. en el Departamento de Rivera.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles convocados.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que deja sin efecto la convocatoria a los Sres. Ediles Eduardo Baubeta y Javier Urrusty y en su lugar convoca a la Sra. Edil Ana Ugolini, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, realizadas los días 5, 6 y 7 de abril del cte. en el Departamento de Rivera.

RESOLUCIÓN: Se notificó a la señora edil convocada.

–ASESORA CONTABLE: Remite planillado con cuadro de Activos Fijos e Intangibles al 31/12/2018 de la Junta Departamental de Lavalleja, aconsejando que sea remitido a la Intendencia Departamental a efectos de ser adjuntado a la Rendición de Cuentas 2018.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:16’.

–ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL MINAS Y ABRIL: Invitó al lanzamiento oficial de la 34ª Edición del Festival Minas y Abril, realizado el día 28 de marzo del cte. en el Ministerio de Turismo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL-LUCÍA TOPOLANSKY: Invitó a la Sesión Solemne de la Asamblea General para rendir homenaje al Sr. Wilson Ferreira Aldunate, ante un nuevo aniversario de su desaparición física, la que se llevó a cabo el día 3 de abril del cte. en el Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:17’.

–AJUPEL: Invitó a la inauguración de la muestra de caricaturas de Lucía Cajaraville realizada el día 5 de abril del cte. en su sede.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 345/2019. Contesta Of. N° 946/2018 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información sobre el Exp. 11578/18, referente a la construcción de un pozo negro que perjudica a varios vecinos, comunicándole que está en trámite la solicitud planteada.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 346/2019. Contesta Of. N° 038/2019 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita información referente al estado de los contenedores los fines de semana en nuestra ciudad, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección General de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 382/2019. Contesta Of. N° 073/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Hernández solicita el arreglo de la Ruta 108, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Hernández.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 391/2019. Contesta Of. N° 018/2019 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita informe referente a la pintura realizada en muro frente a la Terminal de Ómnibus, comunicándole que las pinturas que existían anteriormente se encontraban deterioradas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 392/2019. Contesta Of. N° 057/2019 en el cual el Sr. Edil Carlos Cardinal manifiesta la necesidad de colocar un contenedor para residuos en la esquina de las calles Miguel Barreiro e Ituzaingó, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CARLOS URTIBEREA Y MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:19’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 420/2019. Contesta Of. N° 017/2019 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo solicita información referente a un árbol ubicado en esquina de las calles Ellauri y Arostegui, comunicándole que de acuerdo a informe emitido por el Departamento de Arquitectura se procedió a la poda del referido árbol.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2837/2019. Remite Resolución N° 1716/2019 referente a Proyecto de Decreto para modificar el Artículo 1° del Decreto Departamental N° 2/1985 de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12854/2017. Remite Resolución N° 1817/2019 formulando iniciativa referente a exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 419 de la localidad de Zapicán, propiedad de la Asociación Civil “Centro Zapicanense”, por los Ejercicios 2008 a 2019 inclusive, con excepción de adicionales.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, entró una nota de la Sra. Edil Ana Ugolini que fue repartida a los señores ediles.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Remite nota referente a Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, solicitando pase a la Comisión de Legislación y Turno para considerar dejar sin efecto la referida comisión y se estudie una nueva con menos integrantes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por la Sra. Edil Ana Ugolini, la que expresa: “Minas, 8 de abril de 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Lic. Analía Basaistegui Gomendio. De mi mayor consideración: Quien suscribe Sra. Edil Ana María Ugolini presidente de la Comisión Especial con el Objetivo de Identificar los Espacios Libres de Uso Público de Villa Serrana. Habiendo citado en innumerables ocasiones y no contado con quórum para poder sesionar, solicito pase a la Comisión de Legislación y Turno, para la

consideración de dejar sin efecto la Comisión Especial, y se estudie una nueva con menos integrantes para poderle dar continuidad. Fdo.: Edil Ana Ugolini”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración de los señores ediles si pasa a la Comisión de Legislación y Turno.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini, de que el tema referido a dejar sin efecto la Comisión Especial con el Objetivo de Identificar los Espacios Libres de Uso Público de Villa Serrana, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

-SRA. EDIL ANA UGOLINI: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Cultura del Congreso Nacional de Ediles, realizado en el mes de abril del cte. en el Departamento de Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Para continuar, ante el planteo del Sr. Edil Julián Mazzoni, voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para reunirnos.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - El Presidente no lo puede pedir.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - ¿Dónde dice que no?

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:22’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:45’.

NO INGRESAN LOS SRES. EDILES ALCIDES LARROSA Y JAVIER URRUSTY.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a retirar el planteo realizado. Muchas gracias.

***** **

DESIGNAR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS
PÚBLICOS DE VILLA SERRANA POR RENUNCIA DE EDIL.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En este caso, tenemos la renuncia del Sr. Edil Pablo Mazzoni, que era integrante de esta comisión. Como esta es una comisión especial, sus integrantes tienen que ser designados por la Junta.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - La bancada propone al Sr. Edil Gonzalo Suárez para integrar la comisión.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la designación del Sr. Edil Gonzalo Suárez para que integre la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3539.

DECRETO N° 3539.

VISTO: La renuncia del Sr. Pablo Mazzoni como Edil de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: Que el mismo era integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Gonzalo Suárez como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

Artículo 2° - En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Andrea Aviaga, Pablo Fuentes, Gonzalo Suárez, Marta Sotelo, Juan Frachia, Gustavo Risso y Luis Carresse.

Artículo 3° - Notifíquese al señor edil designado como integrante.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 20:47’.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) A LA SOCIEDAD
RURAL CÁNDIDO N. CAL EJERCICIOS 2017 Y 2018 (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleya (Mariscal) por los Ejercicios 2017 y 2018 inclusive, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar que año a año la institución gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleya (Mariscal) por los Ejercicios 2017 y 2018 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3540.

DECRETO N° 3540.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones suburbanos N°s 667, 668, 674, 675 y del padrón urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2017 y 2018 inclusive.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CLUB
ATLÉTICO OLIMPIC ATENAS DE TASAS ADICIONALES DE
SALUBRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS PADRONES 5626 Y 12806
Y DE LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
BALDÍO DEL PADRÓN 12806 EJERCICIOS 2016 AL 2018 (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo al Informe N° 21 de fecha 26 de febrero del cte. del Asesor Letrado de este organismo, aconseja exonerar al Club Atlético Olimpic Atenas del pago de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los Padrones N°s 5626 y 12806 y de los impuestos de contribución inmobiliaria y de terreno baldío del Padrón N° 12806 por los períodos 2016 al 2018, lo que consta en el Numeral 3 de la Resolución N° 6680/2018 de la Intendencia Departamental. Las mencionadas exoneraciones se realizarían “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Se sugiere exhortar que año a año la institución gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneraciones. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcriben el Informe N° 21 del Asesor Letrado de la Junta Departamental y la Resolución N° 6680/2018 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “INFORME no. 21. Minas, 26 de febrero del 2019. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Lic. Analía Basaistegui Gomendio.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referido a las exoneraciones de pago de los impuestos de contribución inmobiliaria de los padrones no. 5626 y 12.806 así como del impuesto de terreno baldío sobre el inmueble 12.806, solicitadas en el Expediente no.

11.312/2018, que: 1.- Como surge del Expediente No. 11.312/2018 la Intendencia Departamental de Lavalleja, mediante la Resolución no. 6680/2018 de fecha 10/12/18, remite con iniciativa favorable, la solicitud de exoneración de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los padrones 5626 y 12806 y la contribución inmobiliaria y baldío del padrón 12.806, por el periodo 2016 a 2018.- 2.- Que la exoneración tributaria a nivel nacional y departamental de entidades de enseñanza y culturales está prevista en el art. 69 de nuestra Constitución Nacional y su norma interpretativa art. 448 de la ley 16.226.- El art. 69 de la Constitución de la República Oriental de Uruguay dispone: “las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios”. Esta norma constitucional fue interpretada en el art. 448 de la ley 16.226, el que establece: “Declárense comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura. Dichas instituciones deberán inscribirse en los registros de instituciones culturales y de enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública o sus Consejos Desconcentrados. No se considerarán comprendidos en la exoneración los impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos o bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de las actividades culturales o docentes. Las solicitudes de exoneración para importar o adquirir bienes que, por su naturaleza, puedan servir también para un destino distinto de la enseñanza o la cultura, serán autorizados por el Poder Ejecutivo cuando dichos bienes fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Los bienes importados o adquiridos con exoneración de impuestos no podrán ser enajenados por el plazo que fije la reglamentación”.- 3.- Esa normativa excluye de la exoneración o de aquellos impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos y bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de la institución misma.- Ello determina que la exoneración constitucional analizada, no comprenda las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los padrones 5626 y 12.806 y el de contribución inmobiliaria y baldíos del padrón 12.806, incoados.- 4.- El Ejecutivo Departamental fundamenta su solicitud de exoneración en lo dispuesto en el art. 36 nral. 5 de la ley 9.515 Ley orgánica de los Gobiernos Departamentales.- Esa norma establece que: ...“Compete igualmente al Intendente, sin perjuicio de las medidas o iniciativas que tomare la Junta Departamental:.....5º) Propender igualmente a la prosperidad del Departamento: A) Estimulando la fundación y desarrollo de las industrias, del comercio y de las instituciones de fomento, previsión, crédito y ahorro; B) Cooperando a las iniciativas privadas en la forma que considere más eficaz”. 5. Analizadas las normas en cuestión, en atención a los fines y competencia de la Intendencia Departamental establecidas en los arts. 275 y ss de nuestra Constitución Nacional y lo dispuesto en los arts. 35 y ss de la ley 9.515, Concluimos que se puede acceder a las exoneración solicitadas en la Resolución no. 6680/18 numeral 3, esto es de las tasas adicionales de salubridad y limpieza de los padrones 5626 y 12.806 y de los impuestos de contribución inmobiliaria y de baldío del padrón 12.806, por los periodos 2016 al 2018.- Sin perjuicio de ello, este cuerpo legislativo, debería por iniciativa propia y amparándose en el art. 36 de la ley 9.515, legislar en la materia y sobre el tema en concreto.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

“RESOLUCIÓN N° 6680/2018. Minas, 10 de Diciembre de 2018. VISTO: lo solicitado por la

Institución gestionante. CONSIDERANDO: lo informado por Sección Jurídico Notarial. La Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Exonérase al Club Atlético Olimpic Atenas, del impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 5626 por el ejercicio 2018 - con excepción de adicionales - los que deberá abonar - (Artículo 69° de la Constitución de la República). 2) Pase a Dirección de Hacienda para su trámite y notificación respectiva. 3) Cumplido y con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental para su consideración, la exoneración de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los padrones N° 5626 y N° 12806 y los impuestos (contribución inmobiliaria y baldío) del padrón N° 12806, por los períodos 2016 al 2018.- Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Club Atlético Olimpic Atenas del pago de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los Padrones N°s 5626 y 12806 y de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y de terreno baldío del Padrón N° 12806 por los períodos 2016 al 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3541.

DECRETO N° 3541.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérese al Club Atlético Olimpic Atenas del pago de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los padrones N°s 5626 y 12806 y de los impuestos de contribución inmobiliaria y de terreno baldío del padrón N° 12806, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2016 a 2018 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:50’.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA TITULAR DEL CUERPO LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACIÓN PARA
VENTA DE CASCOS DE BATERÍAS EN DESUSO (21 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo al Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica 9.515, aconseja conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para proceder a la venta de cascos de baterías en

desuso, al precio de \$ 14,50 (pesos uruguayos catorce con cincuenta centésimos) el kilogramo en esta oportunidad. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Tuno, el que aconseja conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para proceder a la venta de cascos de baterías en desuso, al precio de \$ 14,50 (pesos uruguayos catorce con cincuenta centésimos) el kilogramo en esta oportunidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3542.

DECRETO N° 3542.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorícese a la Intendencia Departamental de Lavalleja de acuerdo al Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica 9515, a proceder a la venta de cascos de batería en desuso, al precio de \$ 14,50 (pesos uruguayos catorce con cincuenta centésimos) el kilogramos en esta oportunidad.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO
DEL ART. 1° DEL DECRETO 3004/2011 RELATIVO A CAMBIO DE RÉGIMEN DE
REMISE A TAXÍMETRO EN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO (16 VOTOS).

Se transcriben la Resolución N° 556/2018 y el proyecto de decreto remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 556/2018. Minas, 2 de Febrero de 2018. VISTO: nota presentada por los Sres. Fernando CAMACHO y Carlos PÉREZ BARCELÓ. RESULTANDO I): que son propietarios de servicios de taxi existente con parada frente a Plaza Libertad de la Localidad de José Pedro Varela. RESULTANDO II): que solicitan cambio de parada para la Terminal de Ómnibus de dicha Localidad, y cambio de régimen actual de remis por el de taxi. CONSIDERANDO I): que por la Resolución 614/2014 se autoriza la realización de cambio de paradas de taxímetros. CONSIDERANDO II): el Informe N° 2761/2017 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable y con proyecto de Decreto - modificación Artículo 1° del Decreto de la Junta Departamental del 26 de octubre/2011 - pase a la Junta Departamental de Lavalleja en forma genérica. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”. “PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto de la Junta Departamental N° 3004 del 26 de Octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1: Los vehículos que a la fecha de promulgación del presente decreto funcionen como coches de alquiler con chofer en el interior del Departamento, pasarán a denominarse “REMISE” y se registrarán por el Capítulo XXI del Digesto de Tránsito. Facúltese al Intendente Departamental a otorgar permisos de TAXÍMETRO en el Interior del Departamento conforme al Capítulo XX del Digesto de Tránsito, siempre que las necesidades del servicio de transporte en la localidad así lo requieran en beneficio del interés de la comunidad. Los actuales permisarios de

servicios de “REMISE” en el interior del Departamento de Lavalleja que a la fecha de promulgación del presente decreto se encuentren prestando servicios en dicho régimen, podrán solicitar al Intendente Departamental el cambio de servicio de REMISE a TAXÍMETRO. El Intendente Departamental, previo informe de Dirección de Tránsito respecto a la necesidad del servicio, en forma excepcional y según el caso concreto, podrá resolver dicha solicitud para que pasen a prestar servicios como TAXÍMETRO los que serán regulados por el Capítulo XX del Digesto de Tránsito. Artículo 2: Comuníquese. Fdo. digitalmente: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 4 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja aprobar el Proyecto de Decreto referido a la modificación del Artículo 1º del Decreto N° 3004/2011 de fecha 26 de octubre de 2011 de la Junta Departamental, relativo al cambio del régimen de Remise a Taxímetro en el interior del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Gustavo Risso”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:52’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, yo quisiera que alguien me explicara el por qué del cambio de remise a taxi, sabiendo que en algún momento hubo una parada de taxi ahí en la terminal y tengo entendido como que no los habilitaron a estar ahí. Quiero saber cuántos taxis hay en José Pedro Varela, porque también aparentemente no sé si a los taxis también les llaman autos de alquiler; qué chapa tienen, porque el auto de alquiler es una PAL; quiero que alguien me explique. A ver, no estoy en contra de que haya una parada justamente en una Terminal de Ómnibus, pero sí me gustaría saber el por qué.

Presenté el año pasado un proyecto de decreto justamente de remises y taxis y ya van nueve meses; casi un parto o un parto. Me gustaría que la Comisión de Legislación y Turno lo trabaje como corresponde. Sé -por un comentario- que el Asesor Jurídico ha hecho un informe del cual hasta ahora no se ha expedido. Tal vez el Edil Urrusty me pueda dar más información porque él es de ahí. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Creo que hay que venir acá informado, porque que nosotros tengamos que informar a un edil: Me parece que el punto este Sra. Presidente, creo que la señora edil ni siquiera habrá leído lo que se está proponiendo para votar, ni siquiera lo habrá mirado porque esto dice que hay una Comisión de Tránsito y Transporte que hizo un informe, donde dice: “PROYECTO DE DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto de la Junta Departamental N° 3004...”, que es lo que estamos por votar. Yo voy a pedir que se informen los ediles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, me consta que hay un proyecto de decreto en la Comisión de Legislación y Turno, me gustaría que se hubiera tratado, que ya lo tuviéramos hoy en vigencia, porque -a grandes rasgos- también da bastante luz, claridad y transparencia a este tipo de situaciones. ¿Por qué me refiero a esto? Porque el taxi necesariamente pasa por la Junta

Departamental; no es el caso del remise, que es totalmente arbitrario y discrecional a la decisión del Intendente Departamental. Entonces, después, ¿qué ocurre y ocurre muchísimo en el interior? Primero es remise, después lo pasamos a taxi o sigue siendo remise o coche de alquiler, no tienen reloj; un montón de cosas que evidentemente hay que emprolijarlas. Por eso hago hincapié en que me hubiera gustado que la Comisión de Legislación y Turno ya hubiera definido esta situación -y la de Tránsito y Transporte también-, porque es muy bueno jugar con las mismas reglas, porque por un lado decimos que hay que reglamentar y que los taxis tienen que pasar por la Junta Departamental; y por el otro lado la jopean políticamente haciendo de remises. No me parece que sea correcto, un juego bastante político, el cual no acompaño. Esa es mi posición, lo quería dejar bien claro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, cuando este tema nos llegó a la Comisión de Tránsito y Transporte -me voy a remitir al tema que estamos tratando, porque hay otro tema que la edil presente acá hace referencia, pero me parece que no es el tema correspondiente- nosotros lo estudiamos. Por supuesto que siempre tenemos el asesoramiento del Asesor Jurídico de esta Junta Departamental, que bien debo decir que trabaja muy bien y realmente casi todos los informes vienen por mayoría porque siempre pasan por manos de él.

En este caso, es un decreto de modificación que viene del Ejecutivo Departamental, que la iniciativa la tiene el Ejecutivo Departamental. Nosotros hicimos las valoraciones, estudiamos como estudiamos siempre todos los temas, vimos que era viable y que era muy importante ese tema. No era a iniciativa de un señor edil que presentó un proyecto, como lo decía la compañera, son cosas totalmente diferentes. Ese tema se está tratando. El otro era anterior y cuando tengamos todos los informes correspondientes se irá a hacer un informe con la seriedad y responsabilidad que trabaja esta Comisión de Tránsito y Transporte, que yo presido y que hemos tratado de ir sacando los temas con la máxima urgencia posible y con el debido proceso que corresponde.

Debo hacer hincapié en que esta modificación de decreto es a instancias del Ejecutivo Departamental. Como dice el Edil Risso, también es importante que los ediles tengan la información correspondiente para saber qué están votando. Por ahora muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Antes de darle la palabra a la Edil Ugolini, queremos aclarar que este trámite parte a iniciativa de dos personas particulares que son los propietarios del servicio de taxi existente en la parada, como aclaración nada más.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sigo insistiendo. Los remises que están en Varela tienen chapa de remise, pero también tienen la identificación de taxi. Entonces, vamos a ponernos de acuerdo: o es taxi o es remise. El coche de alquiler es otra cosa.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No dialoguen señores ediles, ¿Terminó?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto referido a la modificación del Artículo 1º del Decreto N° 3004/2011 de la Junta Departamental, relativo al cambio de régimen de Remise a Taxímetro en el interior del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3543.

DECRETO N° 3543.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto de la Junta Departamental N° 3004 del 26 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1° - Los vehículos que a la fecha de promulgación del presente decreto funcionen como coches de alquiler con chofer en el interior del departamento, pasarán a denominarse “REMISE” y se registrarán por el Capítulo XXI del Digesto de Tránsito. Facúltese al Intendente Departamental a otorgar permisos de TAXÍMETRO en el Interior del Departamento conforme al Capítulo XX del Digesto de Tránsito, siempre que las necesidades del servicio de transporte en la localidad así lo requieran en beneficio del interés de la comunidad. Los actuales permisarios de servicios de “REMISE” en el interior del Departamento de Lavalleja que a la fecha de promulgación del presente decreto se encuentren prestando servicios en dicho régimen, podrán solicitar al Intendente Departamental el cambio de servicio de REMISE a TAXÍMETRO. El Intendente Departamental, previo informe de Dirección de Tránsito respecto a la necesidad del servicio, en forma excepcional y según el caso concreto, podrá resolver dicha solicitud para que pasen a prestar servicios como TAXÍMETRO los que serán regulados por el Capítulo XX del Digesto de Tránsito”.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 11170/2018 POR NO TENER
INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
DECRETO MODIFICATIVO DEL ART. 3° DEL DECRETO 964/1982

Se transcribe el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 3° del Decreto de la Junta de Vecinos N° 964 de fecha 23 de Marzo de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La presente Ordenanza regirá el uso de los servicios, instalaciones, locales y espacios libres, dentro de los límites físicos de la Estación Terminal de Ómnibus, con concesionarios, titulares de permisos, usuarios y toda persona que desarrolle actividad dentro de la misma. Si el servicio público de Terminal de Ómnibus es prestado en régimen de concesión, todas las facultades y funciones de administración en el uso de los servicios, instalaciones, locales y espacios libres, dentro de los límites físicos de la Terminal de Ómnibus, serán ejercidas por el concesionario bajo su responsabilidad, en especial las facultades de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y 27”. ARTÍCULO 2.- Comuníquese”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución del Expediente N° 11170/2018, referido a proyecto de decreto modificando el Artículo 3° del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos, de acuerdo al Informe N° 22 del

Asesor Letrado de este organismo, donde se advierte que no existe iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental para el tratamiento legislativo del proyecto remitido, a los efectos de subsanar lo advertido. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Mauro Álvarez”.

Se transcriben el Informe N° 22 del Asesor Letrado de la Junta Departamental y el Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos, los que expresan: “INFORME no. 22. Minas 26 de febrero del 2019. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Lic. Analía Basaistegui Gomendio.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referido al proyecto de decreto modificando el artículo 3 del Decreto 964/1982 de la Junta Departamental, que: 1.- Como surge del Expediente No. 11.170/2018 la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Oficio 2149/2018 de fecha 26 de diciembre del año 2018, eleva el proyecto referido a modificaciones del art. 3 del Decreto no. 964/1982 de la Junta Departamental de Lavalleja.- 2.- Que analizada la documentación llegada se advierte que no existe la iniciativa favorable de Ejecutivo departamental para el tratamiento legislativo del proyecto remitido, según lo dispone el art. 275 de nuestra Carta Magna.- 3.- En mérito a ello y salvo mejor opinión, se debería remitir estos obrados a la Intendencia Departamental para subsanar lo advertido.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”. “DECRETO N° 964.- LA JUNTA DE VECINOS DE LAVALLEJA, DECRETA: CAPITULO I. FINALIDAD ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO. Artículo 1= La finalidad principal de la Estación Terminal de Ómnibus, será la de centralizar el transporte colectivo de pasajeros urbano, departamental, interdepartamental e internacional, que tenga a la ciudad de Minas como punto de partida, llegada o escala.- Artículo 2= La autoridad Municipal de la Estación Terminal de Ómnibus, será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza y demás normas que se dicten, ejerciendo el contralor y administración de la terminal con facultades y funciones de máxima autoridad, respecto de las empresas de transporte de pasajeros, entidades públicas o privadas, concesionarios, titulares de permisos, usuarios y toda persona que preste servicios dentro de la misma, en un todo de acuerdo a las normas jurídicas vigentes sobre el particular. Tendrá asimismo acceso a los espacios concedidos dados en concesión de uso, adjudicación, etc.- Artículo 3= La presente Ordenanza regirá el uso de los servicios, instalaciones, locales y espacios libres, dentro de los límites físicos de la Estación Terminal de Ómnibus, con concesionarios, titulares de permisos, usuarios y toda persona que desarrolle actividad dentro de la misma.- CAPÍTULO II. DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS. Artículo 4= Las empresas de transportes y los titulares de las explotaciones comerciales y oficinas que se instalen en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Minas, recibirán los locales afectados a su actividad en régimen de concesión y con carácter precario, debiendo explotar los espacios para el objeto y rubro previstos en el contrato correspondiente. Se prohíbe dar a la unidad otro uso y/o destino que el fijado contractualmente el que será interpretado en forma restrictiva y mantenido invariable por todo el período de la concesión. Los locales comerciales no podrán anexar nuevos ramos de explotación salvo que así lo autorice expresamente y en caso debidamente justificado el Ejecutivo Comunal. Bajo ningún concepto podrán cederse los derechos concedidos por el Municipio sobre

los locales referidos, ya sea a título gratuito u oneroso definitiva o temporariamente salvo autorización de la Intendencia Municipal de Lavalleja. Por la ocupación de los expresados locales los concesionarios abonarán los precios que fije la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la forma en que se disponga en el contrato correspondiente. Artículo 5= Las personas físicas o jurídicas que prestan servicios públicos de transportes de pasajeros que tengan como punto de partida, llegada o escala a la ciudad de Minas, están obligados a utilizar la Estación Terminal para sus servicios en forma y tiempo que las Ordenanzas, los Reglamentos y/o Resoluciones Administrativas lo dispongan. A los fines del inciso anterior se considera “Servicios Públicos de Transportes de Pasajeros” a: a) Los Servicios Regulares de Transportes Públicos de Pasajeros Interdepartamentales e Internacionales. b) Los Servicios Departamentales (Rurales, Urbanos, Sub-Urbanos).- Artículo 6= A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por: A) LOCALES DE COMERCIO Y OFICINAS COMERCIALES: Todo espacio ubicado dentro de los límites físicos de la Terminal en el que se desarrolle una actividad con fines de lucro o de apoyo a otra que persiga tales fines. B) LOCALES Y OFICINAS ESTATALES: Todo espacio ubicado dentro de los límites de la Terminal en el que se preste un servicio de carácter público y que dependa de organismos Nacionales o Municipales.- Artículo 7= Los concesionarios quedan obligados a satisfacer sin interrupciones el servicio para el cual fue otorgada la concesión, cumpliendo el horario mínimo que fije la Intendencia Municipal. Cualquier interrupción mayor de un día se considerará violación a las obligaciones que incumben al concesionario y siendo la misma mayor de 5 días corridos se considerará causal de caducidad de la concesión. La misma situación devendrá cuando las interrupciones parciales o alternadas superen los 30 días en el año calendario. El Ejecutivo Comunal podrá justificar interrupciones de hasta 5 días por causas atendibles, fehacientemente comprobadas, quedando los concesionarios obligados a comunicar al referido ejecutivo, cualquier interrupción.- Artículo 8= Los concesionarios están obligados a mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento el local e instalaciones, asegurando su vida y la faz estética. No se aceptará, considerándose como falta grave, que los arreglos o composturas se realicen en forma deficiente o con materiales de calidad inferior a la utilizada en la construcción, o que aun siendo de la misma calidad no conserven la homogeneidad del conjunto.- Artículo 9= La realización de los trabajos necesarios para mantener, reparar y conservar los locales y oficinas, estarán a cargo del concesionario o permisario, ejerciendo la Autoridad Municipal, una vigilancia y control constante, en previsión de los posibles deterioros o destrucciones de obras o instalaciones y si ello, ocurriera, ordenará a los mismos su reparación.- Si efectuada la intimación, los trabajos no se comenzaran dentro de los 5 días hábiles siguientes la Autoridad Municipal queda automáticamente facultada para la realización de dicha tarea por cuenta y cargo de la Empresa, sancionando la Municipalidad este incumplimiento con recargo por multa. Este recargo por multa consistirá en hasta el 20% del costo de los trabajos ejecutados y los importes resultantes deberán ser abonados por el concesionario conjuntamente con la facturación del mes siguiente al de la realización de los trabajos.- Artículo 10= La omisión en las obligaciones de mantener y reparar, fijadas en el artículo anterior, podrán además ser consideradas como causal de caducidad en los siguientes casos: A) Cuando la transgresión fuera de entidad o características graves. B) Cuando hubiese originado daños importantes dentro de la unidad o espacio, o daños que trasciendan del ámbito concedido. C) Cuando existieran transgresiones reiteradas. D) Cuando se hubiera efectuado un emplazamiento

a mantener, conservar o reparar, bajo apercibimiento de caducidad.- Artículo 11= Toda reforma o modificación de la estructura edilicia que los concesionarios o permisarios estimen necesario realizar, deberá ser previamente autorizada por la Intendencia Municipal mediante la aprobación de los planos respectivos.- Artículo 12= Cualquier mejora que se hubiese realizado en los locales u oficinas ya sea que hayan sido autorizadas o efectuadas irregularmente, pasarán a propiedad del Municipio sin compensación alguna. La Intendencia Municipal podrá disponer la remoción de las mejoras realizadas irregularmente, restituyendo las cosas al estado anterior, corriendo los gastos que ello demande a cargo del concesionario o permisario. Si a raíz de tales trabajos se afectara la seguridad o funcionamiento de la terminal, el Ejecutivo Comunal podrá disponer la clausura del local hasta que las causas cesaren.- Artículo 13= El concesionario o permisario, será directamente responsable de los accidentes que ocurran al personal a su cargo y/o terceros y/o daños causados por sus propias cosas o aquellas de que se sirviera, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.- Artículo 14= Los concesionarios están obligados por todas las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos en vigor y por las que dicten en el futuro.- Artículo 15= Será de exclusiva cuenta de los concesionarios el pago de todos los tributos Nacionales y/o Municipales, que sean consecuencia de su actividad, debiendo observar estricto cumplimiento de las disposiciones presentes o futuras que dictare al efecto la Administración Municipal. El contralor en el cumplimiento de las leyes, reglamentos y ordenanzas que regulan cada una de las actividades en su carácter específico, se realizará a través de las dependencias especializadas, de por sí previo conocimiento de la Intendencia Municipal, o a pedido de esta. Las referidas dependencias aplicarán las sanciones que en cada caso corresponda sin perjuicio de las establecidas en el régimen de penalidades de la presente ordenanza.- Artículo 16= La Intendencia Municipal de Lavalleja contratará un seguro integral contra incendio del edificio.- Todo otro seguro que los concesionarios estimen oportuno será de su cuenta y cargo. **CAPÍTULO III. VENDEDORES AMBULANTES.** Artículo 17= Queda expresamente prohibida en todo el ámbito comprendido dentro de los límites físicos de la Terminal de Ómnibus la presencia de vendedores ambulantes de cualquier naturaleza incluso “canillitas”.- Queda asimismo prohibido el ofrecimiento oneroso de óbolos de colaboración, beneficencia, rifas, así como de alojamiento, comercios, cambios, etc. En caso de producirse los hechos prohibidos por el inciso anterior, la autoridad Municipal de la Estación Terminal de Ómnibus queda facultada para ordenar el retiro inmediato del infractor o la detención por la autoridad policial.- **CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.** Artículo 18= El público tiene derecho de hacer uso de todas las dependencias destinadas al mismo, actuando las indicaciones que le haga el Personal Municipal de la Terminal. Ante toda situación o hecho atentatorio de la moral o buenas costumbres, contrario al Orden Público, o al normal desarrollo de las actividades de la Terminal, o que signifique la comisión de delitos o faltas, la Autoridad Municipal de la Terminal de Ómnibus, está facultada a disponer el retiro de edificios o la detención de los causantes mediante la intervención de la Fuerza Pública de ser necesario.- Artículo 19= Quien los estime conveniente podrá formular las quejas o reclamos a que haya lugar, en el libro que a tal fin se habilite en las Oficinas de la Administración Municipal.- Artículo 20= Queda prohibida la circulación de peatones, por la zona destinada al tránsito o estacionamiento de vehículos, sean ellos de Empresa de Transporte o particulares.- Artículo 21= Queda prohibida la circulación o estacionamiento en la zona peatonal de la Terminal, utilizando

bicicletas o vehículos similares.- Artículo 22= Queda prohibido a los usuarios la circulación o permanencia con animales dentro del ámbito de la Terminal. Artículo 23= El público usuario en general deberá propender al mantenimiento de la Higiene y conservación del Edificio de la Terminal, no arrojando papeles, restos de comidas, envases, colillas, etc., fuera de las papeleras o ceniceros habilitados a tales fines. Artículo 24= Queda facultado el Personal Municipal a observar las transgresiones de los artículos precedentes las que en caso de no ser acatadas, podrán generar la aplicación de las penalidades previstas o la detención del infractor.- CAPITULO V. DE LAS INFRACCIONES Y SUS PENALIDADES. Artículo 25= La violación a las normas contenidas en la presente Ordenanza y su Reglamentación serán sancionadas con multas que oscilarán entre N\$ 50.00 y N\$ 25.000.- Artículo 26= Las referidas multas se graduarán dentro de los márgenes correspondientes teniendo en cuenta la naturaleza de la infracción, la entidad del objetivo del hecho y los antecedentes, la reincidencia y peligrosidad revelada por el infractor, el riesgo corrido por las personas o bienes y toda otra circunstancia que contribuya a asegurar la equidad de la sanción.- CAPÍTULO VI. SEGURIDAD. Artículo 27= La estación Terminal de Ómnibus contará con un servicio de vigilancia policial permanente para garantizar la preservación del orden, la moral y las buenas costumbres en todo el ámbito del edificio.- CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 28= La Intendencia Municipal de Lavalleja queda facultada para reglamentar la presente Ordenanza y en especial lo atinente al ordenamiento del tránsito, entrada de vehículos, estacionamientos, circulación, obligaciones de los concesionarios, etc.- Artículo 29= Comuníquese, etc.- Sala de sesiones, a veintitrés de marzo del año mil novecientos ochenta y dos.- Fdo.: Carlos Julio Dorrego Frade-Presidente, Alberto Luis Conti Nappa-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Sra. Presidente, voy a hacer una moción con respecto a este tema, que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno para que se invite a los técnicos de la materia para que puedan explicar la modificación de este decreto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, con respecto a esa situación, ese proyecto vino, vinieron dos artículos en principio cuando viene del Ejecutivo Departamental. El primer artículo se refería a un llamado a licitación para la concesión de la Terminal de Ómnibus -situación en la que de acuerdo a la Constitución, la Junta Departamental no tenía injerencia- y lo devolvimos; y veíamos que ese segundo artículo, como estaba pegado en ese proyecto que había no lo podíamos votar. Por eso es que se solicitó en esa oportunidad que el Ejecutivo Departamental lo mandara independientemente. El Ejecutivo Departamental lo manda, pero lo manda sin la iniciativa departamental. Ellos lo saben perfectamente, los técnicos lo conocen y saben cómo tienen que mandar las cosas a la Junta Departamental. Yo estoy de acuerdo que, si los integrantes de la parte jurídica del Ejecutivo Departamental quieren venir y todo, pero lo que pasa que acá es otro tema; acá tiene que venir ese proyecto del Ejecutivo. Entonces, ¿qué pasa? Ellos pueden venir, nos podemos reunir, podemos conversar, podemos tomarnos un café, podemos hacer lo que quieran; pero si no viene la iniciativa del Ejecutivo Departamental realmente no tenemos la posibilidad. Por lo cual nosotros al pasarlos por acá lo hacemos más ágil y a su vez también tenemos que tener en cuenta que si se otorgan -ese artículo se autoriza-, también tendría que autorizarse después el plazo. Porque, ¿qué pasa? Capaz que se otorga la concesión para la nueva Terminal de Ómnibus y no se

vota el plazo; y supera el plazo del mandato de la Sra. Intendente y no pasa por la Junta Departamental, no se obtiene la venia correspondiente y caeríamos nuevamente -como en otro caso que todos conocen- en una ilicitud. Entonces nosotros lo advertimos en su momento, por supuesto siempre con el asesoramiento jurídico del profesional actuante en este momento; y él también estuvo en coincidencia de devolverlo a la Intendencia, para no trancarlo. Porque, ¿qué pasa? Nosotros los llamamos a los técnicos, pero si ellos no mandan del Ejecutivo y el expediente no va para el ejecutivo, ellos no pueden mandar la iniciativa. Sería importante que vaya para el Ejecutivo, ahí sí podríamos hacer una reunión y que traigan todo para que después no haya ninguna observación. Solamente era advertir cómo era el tema. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a apoyar -digamos- las palabras vertidas por el edil que me antecedió y además apoyado en el asesoramiento del abogado de esta Junta. El Informe N° 22, del 26 de febrero de este año, en el numeral 2 -que le fuera remitido a usted Sra. Presidente- dice que, analizada la documentación llegada, se advierte que no existe la iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental para el tratamiento legislativo del proyecto remitido. Entonces, no podemos tratarlo al tema, hasta que no venga -esto es según el Artículo 275 de la Constitución- con la iniciativa de la Intendencia, cuando venga con la iniciativa, ahí sí vamos a poder discutirlo; y evidentemente el resto de los ediles departamentales pueden participar también de la comisión y lo podemos discutir; y pueden venir los técnicos que sean.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:05'.

Pero hasta que no esté esa iniciativa se nos hace realmente imposible; está bueno que todos sepamos de los pasos que se dan porque es un tema muy importante, que va a tener una repercusión social, comercial y demás, muy importante y el tratamiento tiene que ser con los lineamientos que establece la Constitución de la República y las leyes. Entonces creo que lo que hizo la comisión es lo debido. Después de que venga con la iniciativa, tal como lo establece la carta magna, ahí si podremos invitar o convocar a los técnicos que crea la comisión o esta Junta pertinente, a los efectos de recabar toda la información que todos los ediles queremos tener sobre esto. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver el Expediente N° 11170/2018, referido a proyecto de decreto modificando el Artículo 3° del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos, por no existir iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental para el tratamiento legislativo del proyecto remitido, a los efectos de subsanar lo advertido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 055/2019.

RESOLUCIÓN N° 055/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. N° 11170/2018 referido a Proyecto de Decreto modificando el Artículo 3° del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos, de acuerdo al Informe N° 22 del Asesor Letrado de este organismo, donde se advierte que no existe iniciativa favorable del Ejecutivo

Departamental, para el tratamiento legislativo del proyecto remitido, a los efectos de subsanar lo advertido.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:07’.

ACONSEJA NO HACER LUGAR A INICIATIVA DE LA COM. DE ASUNTOS
SOCIALES RELACIONADA A REDUCCIÓN DE CONSUMO EXCESIVO
DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO

Se transcribe el Decreto N° 36.677 de la Junta Departamental de Montevideo, el que expresa: “Decreto - N° 36677. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DECRETA: Artículo 1°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto N° 34.952 sancionado el 20 de febrero de 2014 y promulgado por Resolución de la Intendencia de Montevideo N° 793/14 de 27 de febrero de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- En empresas de preparación y servicios de alimentos donde se expendan comidas prontas para su consumo, se adoptarán las siguientes medidas con el objetivo de reducir el consumo excesivo de sal y condimentos de alto contenido en sodio: 1) Los saleros y demás condimentos con alto contenido en sodio no podrán estar sobre la mesa ni podrán ser ofrecidos al consumidor salvo que este expresamente lo solicite. 2) En las cartas de menú y en la cartelera interna del local se deberá colocar una leyenda claramente visible con el siguiente texto: “Menos sal, más vida. El consumo excesivo de sal de sodio es perjudicial para la salud”. 3) Los establecimientos gastronómicos arriba mencionados deberán poner a disposición de los consumidores que así lo soliciten sal con bajo contenido en sodio o condimentos con bajo contenido en sodio, de acuerdo a los parámetros que se reglamentarán. 4) Asimismo estos establecimientos deberán ofrecer en su carta de menú al menos un 10% (diez por ciento) de platos elaborados sin adición de sal. 5) Las empresas de preparación de alimentos prontos para el consumo (restaurantes y rotiserías) deberán ofrecer al menos un 10% (diez por ciento) de comidas elaboradas sin adición de sal, debiendo contar con un listado de comidas que elaboran en el que deberán incluir ese 10% (diez por ciento)”. Artículo 2°.- Sustituir el artículo 2° del Decreto N° 34.952 sancionado el 20 de febrero de 2014 y promulgado por Resolución de la Intendencia de Montevideo N° 793/14 de 27 de febrero de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°.- El incumplimiento de las normas referidas en los puntos 1 a 5 del artículo 1° del presente Decreto generará una sanción de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) a la empresa infractora y en caso de reincidencia se aplicará lo previsto en el Capítulo VI “Penalidades”, del Título I “Disposiciones Generales”, del Volumen VI “Higiene y Asistencia Social” del Digesto Departamental”. Artículo 3°.- Comunicar. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Fdo.: electrónicamente: Graciela Villar, Carlos Otero”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 21:08’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:08’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo le iba a pedir a la comisión y al Cuerpo a ver si este tema puede volver a comisión para volver a ser estudiado, porque me parece que es un desperdicio. El tema de la sal es muy importante para la salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Fui uno de los firmantes de esto. Es un tema delicado, cuando hablamos de temas de salud, cualquiera sea, es delicado. Acá se habló de los carné de salud hechos irregularmente; cuando estamos con temas de salud son complicados y tenemos que tener todos los elementos. Sin lugar a dudas que el tema que nos pasó en la comisión -desde nuestro punto de vista- y que fue inadvertido por quien habla, es que debimos haber pedido un informe al Ministerio de Salud Pública al respecto, para ver qué reglamentación -si existe- está vigente en nuestro país por este tema.

Eso es una omisión que no voy a hablar obviamente en nombre de la comisión porque no me corresponde, pero sí de manera personal y en representación en esta comisión de la bancada del Frente Amplio, hago mea culpa de que nos faltaron elementos -desde mi punto de vista- para la conclusión que llegamos. Ergo, acompaño las palabras de la compañera Edil Marta Sotelo de que este tema vuelva a la comisión, a los efectos de que podamos pedir al Ministerio de Salud Pública los datos. Voy a rectificar, voy a solicitar que la Junta Departamental pida -porque vamos a evitar de esta forma mucha burocracia- información al Ministerio de Salud Pública respecto a la normativa vigente sobre el consumo excesivo de sal y condimentos; y que cuando esté pronto, cuando se nos remita eso, que vaya a la comisión. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, con respecto a este tema nosotros lo tratamos, lo estudiamos con la responsabilidad que merece porque se trata de la vida humana -del cuidado-, pero nos pareció que si el Ministerio de Salud Pública creía que era conveniente por un tema de salud, iba a sacar un informe en su oportunidad -cuando lo vimos- y si había un problema de vida y eso sería necesario. Pero me parece que impedirle que los comercios tengan el salero cuando lo tienen y la persona va y se lo pide, no quitaba ni agregaba nada porque me parece que todos los seres humanos tenemos la potestad de que somos libres e independientes de alimentarse como uno quiere. Entonces el que esté la sal arriba de una mesa no significa que la persona vaya a consumir más o menos sal, es la libre elección que tiene, porque también tiene la elección, si usted quiere el salero va y se lo pide a la persona que está en el comercio, le pide que le alcance el salero y es lo mismo. Entonces me parece que no quita ni agrega nada, por supuesto que disminuir el consumo de sal sería muy importante, pero eso tendría que ser un tema -lo evaluamos nosotros en su oportunidad- que realmente fuera fundamental para la vida humana y que fuera de urgencia de salud. Nada más, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, le voy a pedir a la Sra. Secretaria si puede dar lectura al informe nuevamente, es cortito.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento del informe de la Comisión de Asuntos Sociales referido al Decreto N° 36.677 de la Junta Departamental de Montevideo sobre la reducción de consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio en la población. Esta comisión aconseja no hacer lugar al proyecto de decreto de referencia, entendiendo que no es pertinente para el Departamento de Lavalleja, salvo disposición expresa del Ministerio de Salud Pública. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Me parece que está clara cuál es la posición de esta Junta Departamental -tan bien refutada-, al menos por los ediles firmantes, refutada acá por el compañero Edil Rodríguez y yo tengo algo más para agregar. Indudablemente si esto fuera un tema de mayor calibre, esto sería ley; el Ministerio de Salud Pública se lo remitiría al Parlamento y estaríamos hablando de una ley. Esto nace en la Junta Departamental de Montevideo y lo quieren replicar. Entonces yo no estoy en línea de prohibirme la sal y liberarme la marihuana, la verdad no me cierra. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, más allá de la discusión puntual, quedan de relieve las posturas ideológicas que sobre la concepción de la gestión del Estado cada partido sostiene. Como bien lo plantea el Edil Rodríguez, él es más partidario de una concepción más liberal en cuanto a que el Estado no se tiene que meter en algunas cosas que son decisiones de las personas; y hay otros que pensamos que sí, que el Estado tiene que intervenir, máxime cuando se trata de cuidados como de valores importantes, como es el de la salud pública. Con ese criterio entonces las normativas anti tabaco que se aplicaron en este país tendrían que ser objetadas, porque con ese criterio todo el mundo fuma donde quiere y cuando quiere y entonces volvemos a los índices de cáncer de pulmón que teníamos en el pasado, porque la gente es libre de elegir. Entonces creo que es muy importante legislar sobre este asunto porque tenemos un problema serio con la hipertensión, es un problema de salud muy serio vinculado a todos los problemas que en el día a día de la vida actual se genera con el consumo de alimentos. Por lo tanto, hay que avanzar no solamente en tratar de limitar en la medida que se pueda el consumo de sal, sino también en que los alimentos que se ofrecen al público tengan mayor información, para que las personas en base a la lectura de los etiquetados puedan elegir mejor qué es lo que consumen. Respecto a este punto concretamente, creo que la Intendencia Departamental de Montevideo ha tomado una iniciativa que desde esta tribuna la aplaudimos porque no es básicamente -digamos- retirar la sal de los restaurantes, sino también estudiar la manera de que cada centro gastronómico tenga un menú sin sal, donde la persona que pueda concurrir a ese centro gastronómico sepa que allí se le provee un menú que no tiene sal. En lo demás me parece que estamos haciendo hincapié en una cuestión cultural porque la alimentación parte también de una cuestión cultural, de saber qué es lo mejor para el consumo de cada cual y lo mejor para cada organismo. Así que a nosotros nos parece que el hecho de que la Intendencia Departamental pueda contribuir y complementar -eventualmente- la reglamentación ya existente en salud pública, es un tema digno de ser analizado y estudiado. Por tanto, nosotros acompañamos esta iniciativa del Edil Álvarez de poder contar con elementos que vengan desde lo que es el marco de la reglamentación del Poder Ejecutivo, como es una reglamentación de Salud Pública. Pero acá estamos hablando de una ley departamental con organismos que son desde el punto de vista jurídico con distintas competencias; y ver qué posibilidades tenemos de contribuir a un mejor manejo de este tema y a evitar que las personas consuman sal. Porque la verdad que hoy el consumo de sal es realmente nocivo, sobre todo para el caso de personas que portan determinadas enfermedades muy comunes lamentablemente en la actualidad. Así que nosotros no compartimos la idea del Edil Rodríguez y del Edil Carresse en cuanto a que esto quede como librado al azar y que cada cual se maneje. Yo creo que tiene que haber una reglamentación muy clara por parte del Estado. Comparto con ellos sí de que esto tendría que ser ley, pero mientras no esté la ley podemos

ir avanzando; y celebro la iniciativa del Gobierno Departamental de Montevideo y pensamos que aquí se podía transitar por un camino similar. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En realidad, más o menos me ganó en la palabra el edil anterior. Me extraña que cuando hay un estímulo para reducir el consumo de algo que está probado que está mal, nos neguemos a aceptarlo como si fuera un tema político partidario. En realidad, siempre que haya un estímulo ya sea en la educación o ya sea por un decreto, creo que no es prohibirla sino tratar de que no sea un estímulo de que haya un salero, que igual la gente puede optar. Por supuesto que hay un montón de otros elementos que están jugando un papel muy feo, el estímulo de la marihuana es uno, deberíamos hacer esto con muchos más alimentos y muchas otras cosas como el monóxido de carbono. Pero en realidad si ya hay un decreto y nos piden la ayuda me parece medio necio decir no, no lo podemos hacer. Creo que acá también tendríamos que pedir la ayuda de los organismos privados de salud como es el Sanatorio, porque más de una vez hemos visto en la policlínica un expendio de papas chips, dulces, edulcorantes, bebidas al alcance de la gente que va a pedir salud. Es como la irracionalidad total, personas que están formadas para bregar por la alimentación sana, lo estén vendiendo en su propio nosocomio. Entonces creo que por todos lados hay que apoyar algo que realmente no tiene algo negativo. Sin dudas que en un país democrático estamos todos a favor de la libre elección. Pero tampoco digamos no lo vamos a apoyar porque es un decreto. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, quiero ratificar totalmente lo que firmé en ese informe y creo que acá estamos tratando un tema que es un poco hipócrita, es bastante hipócrita, porque se habla de no poner los saleros, pero el Ministerio de Salud Pública -por ejemplo- no prohíbe las papitas saladas y otros tipos de cosas que tendrían que estar con más cuidado al respecto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Estamos haciendo algo que no es correcto porque el tema -como bien se dijo acá-...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Uno pide un salero y le echa sal a la comida; y si tiene prohibición de comer la sal, no come sal, pero esto no quiere decir que nosotros estemos reglamentando. Tal vez usted se ríe Sra. Presidente porque usted es nutricionista, pero bueno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Me está dejando un poco mal, señor edil.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - La estoy dejando un poco mal, pero esa es mi posición.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Está perfecto.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Ratifico lo que firmé ahí y voy a votar así.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sra. Presidente, quiero manifestar que hay una normativa nacional. Cuando uno entra a un lugar que dan servicio gastronómico, no deben estar en la mesa ni el salero ni el aceitero ni nada que se les parezca; uno lo tiene que pedir al mozo, no está a la vista ni está al alcance de la persona. Se le tiene que pedir al mozo y de esa manera llega a la mesa. O sea, es una opción personal.

Clínicamente, médicamente, hay médicos que a mí no me prohíben la sal y tengo varias enfermedades. Es más nocivo el café y varios elementos más que se preocupan los médicos por transmitirle a uno, como también se preocupan por transmitir el tema de la sal. Dicen “Mire señor que usted tiene ahora tres opciones de sales: la común, la menos maligna y la más pura, libre de yodo, etc., etc.”.

La comisión lo que hizo fue tomar como referencia la libertad de cada ciudadano. Todos tenemos la opción de cómo queremos acompañar. Cuando uno va a un lugar que le sirven, se supone que esa carne no posee -por ejemplo, en este caso carne- agregado de sal; lo agrega el comensal. Pero para eso tenemos la responsabilidad...

DIALOGADO.

Yo escuché a los demás en silencio, por favor.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Por favor, dejen hablar alguna vez, gracias.

Me parece a mí que la comisión actuó con seriedad. No me opongo a lo que el compañero Mauro Álvarez -integrante de la comisión- firmó y tiene razón, no está demás acompañarlo con un informe médico, que va a ser muy parecido -sin ser técnico ni mucho menos- a lo que yo manifesté, porque es lo que me dice mi médico. O sea, la sal es como todos los elementos, es nociva en abuso, es nociva en personas que no pueden ingerir nada de sal y les sugieren usar condimentos comparativos, inclusive el limón. Si uno está habilitado -como en el caso mío, que tengo diferentes enfermedades y la sal no me es perjudicial en exceso-, lo puede hacer; me lo dicen los nutricionistas, colegas suyos. Por eso digo que no es tan malo todo, ni es tan bueno, pero acompaño y no voy a votar; voy a acompañar al Edil Álvarez de que un técnico en la materia nos asesore. Usted sabe bien de lo que estamos hablando, sabe la respuesta que va a venir y va a coincidir con mis palabras. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, yo digo que tanto las leyes como los decretos nacen de algo, de alguien, de una propuesta o de nosotros mismos. Sé que no hay una ley nacional, pero sigo firme en la propuesta. Inclusive la idea que ya había hablado en la otra sesión que no se votó y ya estaba el documento, ya había hablado con los compañeros de Asuntos Sociales para retirarlo también de Asuntos Sociales.

Si nosotros no impulsamos, entonces no sé, yo por ahí me quedo. Busco la salud y lo mejor. Si ahora otros buscan proteger a un empresario para que no haga un plato sin sal, es problema de ellos, no mío. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, lo primero que quiero decir sobre este tema es que quiero dejar en claro y en actas, porque un edil que es integrante de la comisión dijo que iba a acompañar lo que él mismo había firmado y los ediles que firmaron esto son: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez y Luis Carresse; no aparece el nombre del edil que dijo que lo había firmado, como para arrancar.

Después lo otro que me gustaría es que esta Junta Departamental tiene las potestades de pedir la información al Ministerio de Salud Pública, y además hay otra cosa -que lo estamos conversando con algunos compañeros de bancada-, es que obviamente nos gustaría saber la opinión, porque no

creo que todas las Juntas del país tengan el honor de tener a un Licenciado en Nutrición. Por lo tanto, estaría bueno conocer la opinión de la Sra. Presidente que es Licenciada en Nutrición -hasta donde sé- sobre este tema, porque nos va a ilustrar realmente si esto es bueno o no es bueno para el resto de la población. Esa es un poco la posición que adoptamos.

Obviamente que agradezco la confianza brindada por el Edil Baubeta en cuanto a que es verdad, firmamos este informe, pero bueno, todo es perfectible y, si bien está mi firma, la estoy retirando de alguna manera para hacer un informe un poco más acabado como corresponde. Nada más que eso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Me voy a transformar en Alberto Conti. Suficientemente debatido, estoy solicitando que el tema esté suficientemente debatido.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Como tengo que poner a consideración la moción, me voy a quedar sin contestarle al Edil Álvarez, pero creo que con mi voto se va a dar cuenta de mi opinión.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Gustavo Risso para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 15 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Ahora me tomo un minuto para hacer la aclaración con respecto a este tema. Estoy a favor de todas las políticas que promuevan la salud de la población en general. Entonces, voy a acompañar la propuesta de la Edil Marta Sotelo y del Edil Mauro Álvarez porque el consumo de sal es uno de los principales flagelos que tiene la población uruguaya y la hipertensión arterial es una de las principales patologías de causa primaria que tenemos en esta población. Así que esa es mi respuesta, Sr. Edil Álvarez.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja no hacer lugar al proyecto de decreto referido al Decreto N° 36.677 de la Junta Departamental de Montevideo sobre reducción de consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio en la población, entendiendo que no es pertinente para el Departamento de Lavalleja, salvo disposición expresa del Ministerio de Salud Pública.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 6 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Marta Sotelo de que el informe vuelva a la Comisión de Legislación y Turno para que se retome el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que la Junta Departamental de Lavalleja pida la información al Ministerio de Salud Pública respecto a la normativa vigente sobre el consumo de sal y condimentos con alto contenido de sodio y que, cuando llegue la respuesta, se remita a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

REALIZAR LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y POSTERIOR SOPORTE TÉCNICO DE PROGRAMA
DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS PARA LA JUNTA DPTAL.

Se transcriben el Oficio N° 86/2019 de la Intendencia Departamental, los informes de la Cra. Diana López de fecha 11 de marzo de 2019 y 19 de marzo de 2019 respectivamente y la Resolución N° 040/2018, los que expresan: “OFICIO N° 86/2019. Minas, 6 de Marzo de 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Lic. Analía Basaistegui. Presente: Visto el intenso trabajo que viene teniendo la Sección Recursos Humanos de este Intendencia, el recorte de funcionarios de la misma. Ponemos en su conocimiento que la próxima liquidación de sueldos de vuestros funcionarios, deberán ser realizadas por la propia Junta Departamental. Recursos Humanos de la IDL deberá recibir en archivo extensión .txt las liquidaciones de sueldo en fecha de cierre de libreta de cada mes. En este mes, la fecha de cierre es 11 de marzo. Esperando sepan comprender, nuestra problemática, los saluda atte. Fdo.: Daniel Escudero-Director General de Hacienda”. “Minas, 11 de marzo del 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. De mi mayor consideración: En vista que la Junta Departamental de Lavalleja cuenta con un plazo perentorio para comenzar con la tarea de liquidación de los sueldos de los funcionarios del Organismo, se aconseja gestionar la adquisición de un programa para poder realizarlos. Es importante que las mismas pasen a efectuarse a la brevedad posible en la Junta Departamental. El programa debe tener como características fundamentales: - Ser amigable y flexible a los cambios que puedan efectuarse en las liquidaciones. - Parametrizable. - Permitir la realización de todo tipo de liquidaciones. - Generación de la nómina a través de la información del mes. - Generación de las planillas de control. - Posibilidades de exportación del asiento general de sueldos a GCI (no excluyente) - Generación de archivo para pago de los sueldos por Banco. A los efectos de procurar la transparencia del proceso se debería efectuar un llamado a precios. Se solicita contar con el apoyo del Abogado de la Junta y del visto bueno de la Comisión de Presupuesto para la realización del pliego de Condiciones. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”. “Minas, 19 de marzo del 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. De mi mayor consideración: Se adjunta el Pliego de Condiciones Particulares (Fojas 1 a 6) confeccionado con el fin de poder adquirir un programa que nos permita comenzar con la tarea de liquidación de los sueldos de los funcionarios del Organismo. El mismo contó con la revisión del Asesor Letrado de la Junta Departamental. Se aconseja dar pase a la Comisión de Presupuesto a efectos del estudio y/o modificación de lo que estimen pertinente y de determinar los lineamientos para la evaluación de ofertas (Ítem 9). Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”. “OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. PLIEGO DE CONDICIONES

PARTICULARES. MODO DE CONTRATACIÓN: COMPRA DIRECTA-LICITACIÓN ABREVIADA. CONTRATO N° 1/2019. OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja. APERTURA:- HORA:- LUGAR: Oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, Batlle 546 Minas-Lavalleja. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo. Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en la oficina de la Junta Departamental de Lavalleja o se enviarán por mail previa solicitud a juntalav@adinet.com. 1) OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja. 2) FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar el monto total de la oferta sin impuestos indicando por separado cada ítem integrante del objeto del llamado (adquisición, instalación y soporte técnico) y en qué moneda se realiza la misma. En caso que no se detalle en la oferta los impuestos se consideran incluidos en el precio ofertado. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas. 3) PERÍODO: El presente llamado tendrá un plazo para su ejecución de 15 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, con opción a prórroga por un periodo de igual duración, fecha en que caduca dicha contratación siempre que no medie objeción de alguna de las partes, la que deberán comunicar con cinco (5) días de antelación por telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente de comunicación. 4) SISTEMA DE PAGO: A los 30 días de finalizado el trabajo de instalación. El proveedor en el momento que quede efectivizado el pago realizará el recibo correspondiente que acredita la cancelación de lo adeudado por parte de la Junta Departamental. 5) ACTUALIZACIONES DE PRECIOS: En caso que la oferta sea presentada en moneda extranjera se tomará el tipo de cambio emitido por el Banco Central del Uruguay del día anterior a la fecha de la factura. En caso del Soporte técnico se establecerá en la propuesta del oferente el momento y porcentaje de ajuste. 6) ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Los oferentes de este pliego podrán solicitar por escrito o correo electrónico cual dirigido a la oficina de la Junta Departamental aclaración respecto al mismo hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Junta un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los oferentes deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga deberá ser resuelta por la Junta según las argumentaciones expuestas por el oferente. 7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas deben presentarse en la Oficina de la Junta Departamental de Lavalleja teniendo plazo hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura, el que será llevado a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. La misma deberá ajustarse razonablemente al objeto requerido, incluir una descripción precisa del programa de liquidación de sueldos, especificaciones técnicas y respaldo. La oferta deberá presentarse en original y una copia firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación. Documentación a presentar conjuntamente con la oferta: a) Acreditación de estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). b) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1) en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio actual de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones. d) Referencias documentadas del oferente en contrataciones

similares en caso de ser una empresa ya consolidada en el mercado. De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubiera subsanado dichos errores, carencias u omisiones. 8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Por el periodo que abarque la ejecución y puesta en marcha. 9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: Posteriormente al cierre del llamado se efectivizará el análisis de las propuestas presentadas por parte de con el asesoramiento de se establecerá cuál es la más indicada para el organismo conforme a los requerimientos del llamado. Dicho informe deberá explicar de cada propuesta las ventajas-desventajas y una clara conclusión final. Los criterios de ponderación a utilizar son: -..... -..... -..... -..... Criterios para otorgar el puntaje: 1. 2. 3. 4.- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Junta Departamental y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará con respecto a los adjudicatarios la capacidad de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN. 10) NEGOCIACIONES: En caso de que se presentaran ofertas similares el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio. Asimismo el Ordenador del Gasto o el Secretario debidamente autorizado por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.- 11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF): El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento. 12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Si el programa no es de la calidad pactada o no es instalado en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación sin derecho a reclamo por la parte oferente, sin perjuicio de los daños y perjuicios que correspondan. 13) EVALUACIÓN DEL CONTRATO: Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Unidad Ejecutora: Junta Departamental de Lavalleja realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta. ANEXO I. Formulario de Identificación del oferente. COMPRA DIRECTA/ LICITACION ABREVIADA N°- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:- NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:- RUC o CÉDULA DE IDENTIDAD:- NOMBRE DEL REPRESENTANTE:- DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Calle:- Nro:- Localidad:- Código Postal:- País:- Teléfono:- E-mail:- Fax:-

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado. FIRMA/S:- Aclaración de firmas:”. “Minas, 21 de marzo de 2018. RESOLUCIÓN N° 040/2018. VISTO: Que los sueldos, aportes y demás correspondientes a los funcionarios de este Organismo son liquidados en la actualidad por la Intendencia Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO: la necesidad de independizarse paulatinamente del Ejecutivo Departamental. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: -Adquirir un programa para la liquidación de sueldos para la Junta Departamental y un servidor para la instalación de dicho programa. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Ier. Vicepresidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 20 de marzo de 2019. La Comisión de Presupuesto toma conocimiento del Oficio N° 86/2019 de la Intendencia Departamental de fecha 6 de marzo del cte., el que comunica que la próxima liquidación de sueldos de los funcionarios de esta Junta Departamental deberá ser realizada por el propio Organismo; y de la nota presentada por la Contadora Asesora de la Junta Departamental Diana López de fecha 19 de marzo de 2019, la que adjunta Pliego de Condiciones Particulares a fin de adquirir un programa para la realización de liquidación de sueldos de los funcionarios del Organismo, contando con la revisión del Asesor Letrado de esta Junta. Tomando en cuenta que por Resolución N° 040/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, este Cuerpo resolvió adquirir un programa para la liquidación de sueldos para la Junta Departamental y un servidor para la instalación de dicho programa, la Comisión de Presupuesto aconseja realizar un llamado a licitación para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos. Asimismo, sugiere a la Mesa establecer los criterios de ponderación a utilizar y los que se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje a cada propuesta. Fdo.: Alcides Abreu, Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja realizar un llamado a licitación para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos y que la Mesa establezca los criterios de ponderación a utilizar y los que se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje a cada propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 056/2019.

RESOLUCIÓN N° 056/2019.

Visto: El Oficio N° 86/2019 de la Intendencia Departamental de fecha 6 de marzo del cte., el que comunica que la próxima liquidación de sueldos de los funcionarios de esta Junta Departamental deberá ser realizada por el propio Organismo.

Considerando I: Que por Resolución N° 040/2018 de fecha 21 de marzo de 2018 la Junta Departamental resolvió adquirir un programa para la liquidación de sueldos de sus funcionarios y un servidor para la instalación de dicho programa.

Considerando II: La nota presentada por la Contadora Asesora de la Junta Departamental Diana López de fecha 19 de marzo de 2019, donde se adjunta Pliego de Condiciones Particulares revisado

por el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti para la compra de un programa de liquidación de sueldos.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Realizar un llamado a licitación para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos, basándose en el Pliego de Condiciones Particulares adjunto en la nota de la Contadora Asesora Diana López de fecha 19 de marzo de 2019.
- La Mesa determinará los criterios de ponderación a utilizar y que se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje a cada propuesta.

DECLARAR EN DESUSO Y CEDER A LA IDL
CICLOMOTORES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 20 de marzo de 2019. La Comisión de Presupuesto consultada por la Mesa sobre el procedimiento a seguir con los ciclomotores ZANELLA 50 modelo NEW FIRE matrícula POF 012 padrón 107091 y HONDA modelo PC 50 matrícula POF 003 padrón 16, que se encuentran en desuso desde hace mucho tiempo. Dado que no pueden guardarse en dependencias de la Intendencia Departamental y que esta Junta no cuenta con lugar donde hacerlo, aconseja sean cedidos a la Intendencia Departamental. Fdo.: Alcides Abreu, Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja sean cedidos a la Intendencia Departamental los ciclomotores ZANELLA 50 modelo NEW FIRE matrícula POF 012 padrón 107091 y HONDA modelo PC 50 matrícula POF 003 padrón 16, dado que se encuentran en desuso desde hace mucho tiempo y no pueden guardarse en dependencias de la Intendencia Departamental y que esta Junta no cuenta con lugar donde hacerlo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3544.

DECRETO N° 3544.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Declárese en desuso los ciclomotores ZANELLA 50 modelo NEW FIRE matrícula POF 012 padrón 107091 y HONDA modelo PC 50 matrícula POF 003 padrón 16 propiedad de la Junta Departamental de Lavalleja.

Artículo 2° - Cédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja ambos ciclomotores.

Artículo 3° - Comuníquese.

RELACIONADO A RESOLUCIÓN N° 591/19 DEL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes en mayoría y en minoría de la Comisión de Presupuesto, los que expresan: “Minas, 20 de marzo de 2019. La Comisión de Presupuesto en mayoría se da por enterada de la Resolución N° 591/19 de fecha 7 de marzo de 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0000976, Ent. N° 785/19) del Tribunal de Cuentas de la República, remitida en Oficio N° 1241/19, relacionado a reiteración del gasto derivado de las partidas para

asistir al “Seminario bilateral de ciudades inteligentes” realizado en la Provincia de Sichuan, República Popular China, en mayo de 2018; aconsejando remitir a la Intendencia Departamental la observación al mencionado procedimiento, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni, Luis Carresse”. “Minas, 20 de marzo de 2019. La Comisión de Presupuesto en minoría se da por enterada de la Resolución N° 591/19 de fecha 7 de marzo de 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0000976, Ent. N° 785/19) del Tribunal de Cuentas de la República, remitida en Oficio N° 1241/19, relacionado a reiteración del gasto derivado de las partidas para asistir al “Seminario bilateral de ciudades inteligentes” realizado en la Provincia de Sichuan, República Popular China, en mayo de 2018. Fdo.: Alcides Abreu”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sé que los ediles en la sesión pasada tenían a disposición la Resolución N° 591/19, yo la estoy buscando acá porque traje los papeles de la reunión pasada. Solicitaría que se lea, porque lo que quiero señalar es que hay un cambio en la forma de comunicar del Tribunal de Cuentas de la República, en el sentido de que es con nombre y apellido que establece las observaciones en esta ocasión. Creo que es bueno que la Junta Departamental tome en consideración la forma en que está redactada. Hay nombre y apellido de funcionarios de la Intendencia Departamental, pero como no estamos haciendo una investigación me parece que estamos en condiciones de leerlos en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Creo que debería leerlo omitiendo los nombres. Sí puedo decir “funcionario tanto”.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Si es así, creo que no vale la pena, porque aquí son funcionarios de particular confianza los nombrados. Creo que esa es la diferencia fundamental en la comunicación del Tribunal de Cuentas. Si no van a leer los nombres, solicito que no se lea. Simplemente que hay observaciones sobre algunos gastos importantes, pero no sé cómo interpreta la Mesa. Yo creo que no se afecta el honor, pero... Se puede entrar a la página web.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, consideramos que como se hizo el repartido, es público el repartido y creemos que el tema tampoco afecta el honor de la persona, puede ser leído.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Bien, muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1241/19 del Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 8 de marzo de 2019.- Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2019-17-1-0000976 Entrada 785/19 Oficio 1241/19. Transcribo la Resolución N° 591/19 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 7 de marzo de 2019: “VISTO: el Oficio N° 32/2019 de fecha 15.02.19, remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja, relacionado con la reiteración del gasto derivado de las partidas para asistir al “Seminario bilateral de ciudades inteligentes” realizado en la Provincia de Sichuan-China, en mayo del corriente año; RESULTANDO: 1) que por Resoluciones Nos. 1505/2018 de fecha 5.04.18, 7077/2018 de fecha 26.12.18, y 594/2019, el Intendente de Lavalleja dispuso el pago de las siguientes partidas compensatorias al solo efecto de culminar los procedimientos administrativos liquidados por error, bajo el régimen de “provisorio” de los siguientes funcionarios: Yane Chango \$ 11.000, Carlos Drapper \$ 13.200, Gastón Elola \$ 13.000

1° viaje 11.04.18- 29.04.18, y 2° viaje 15.05.18- 24.05.18, Carlos Oggero \$ 12.200, Verónica Machado \$11.400, Pablo Patiño \$ 11.400, Analaura Soto \$ 2.040; 2) que por Oficio N° 10/2019 de fecha 29.01.19 la Contadora Delegada observó la liquidación de sueldos por contravenir lo dispuesto en el Artículo 15 del TOCAF y por no cumplir con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución de la República; 3) que el Intendente, mediante Resolución N° 631/2019 de fecha 29.01.19, dispuso reiterar el pago sin expresión de causa; CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/2/01 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que, en tanto el Ordenador no dio cumplimiento a lo dispuesto por dicha norma, se mantienen incambiados los fundamentos legales de la observación formulada por la Contadora Delegada; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Ratificar y mantener la observación formulada por la Contadora Delegada de fecha 29.01.19; 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja; 3) Comunicar a la Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja; 4) Comunicar a la Intendencia de Lavalleja”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental la observación al procedimiento relacionado a reiteración del gasto derivado de las partidas para asistir al “Seminario bilateral de ciudades inteligentes”, realizado en la Provincia de Sichuan, República Popular China, en mayo de 2018, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:41’.

***** *** *****

COMISIÓN DE TURISMO: INFORMES.

REFERENTE A SOLICITAR A IDL AMPLIACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN REMITIDA EN OF. 1763/2018 SOBRE
PROYECTOS EXISTENTES EN MATERIA DE TURISMO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 21 de marzo de 2019. La Comisión de Turismo toma conocimiento del Oficio N° 1763/2018 referido a proyectos existentes en materia de turismo en el departamento, aconsejando solicitar al Ejecutivo Comunal ampliación y actualización de la documentación remitida en el oficio anteriormente mencionado, ya que no contempla algunos lugares de la ciudad de Minas, así como muchas localidades del interior del departamento. Fdo.: Luis Carresse, Ana Ugolini, Marta Sotelo, Eduardo Inzaurrealde”.

Se transcribe el Oficio N° 1763/2018 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 1763/2018. Minas, 23 de Octubre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Lic. Analía Basaistegui. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 528/2018 donde la Comisión de Turismo solicita información referente a proyectos existentes en materia de turismo en el departamento de Lavalleja, remitimos a Ud. copia del Informe N° 141/2018 del Área de Turismo emitido al respecto.- Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”. “INFORME N° 141/2018. Minas, 19 de Octubre de 2018. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente: Según el pedido de informe de la comisión de turismo referido a proyectos turísticos, cabe destacar que hemos tenido un aumento en el desarrollo turístico tanto gastronómico como hotelero. Paso a destacar algunos de los emprendimientos que han continuado en crecimiento edilicio y otros que en este momento se encuentran en plena obra como: Cerro Místico, el Portal de los Ombúes y actualmente Valle del Hilo desarrollando un proyecto importante para la zona. Cabe destacar también que en la zona de Villa Serrana constantemente los operadores realizan cambios para la mejor atención al turista como por ejemplo la piscina que están construyendo en el ventorrillo de la buena vista, la reapertura nuevamente y la mejora del establecimiento La Calaguala y los proyectos de recreación como lo son las cabalgatas y senderismos, y talleres de concientización de turismo sostenible con los cuidados del medio ambiente. Contamos con un emprendimiento ecológico Valle de Domos (construcción de super adobe) en un lugar con mucha paz y equipado para el disfrute familiar ubicado en la zona de Campanero. Sin otro particular saluda a Ud. atentamente: Fdo. electrónicamente: Heber Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja solicitar al Ejecutivo Comunal ampliación y actualización de la documentación remitida en el Oficio N° 1763/2018, referido a proyectos existentes en materia de turismo en el departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

REFERENTE A SOLICITAR A LA IDL CRONOGRAMA
DE ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO PARA
DAR RESPUESTA AL OF. 116/2018 DEL CNE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 21 de marzo de 2019. La Comisión de Turismo, en virtud del Oficio N° 116/2018 del Congreso Nacional de Ediles, solicita a la Intendencia Departamental el listado de cronogramas de actividades del departamento. Fdo.: Luis Carresse, Ana Ugolini, Marta Sotelo, Eduardo Inzaurrealde”.

Se transcribe el Oficio N° 116/2018-19 del Congreso Nacional de Ediles, el que expresa: “Of. 116/2018-19. Canelones, 30 de noviembre de 2018. Sra/Sr. Presidenta/e. S/D. Dando cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Asesora de Turismo de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, en su Acta N° 1 de fecha 17 de noviembre de 2018, reiteramos tenga a bien enviar listado

de Cronogramas de actividades de su departamento. Quedando a la espera de dicha información, saludamos atentamente. Fdo.: Edil Sergio Pereyra-Presidente, Edil Daniel Chiesa Curbelo-Secretario".
SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja solicitar a la Intendencia Departamental el listado de cronogramas de actividades del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA NO HACER LUGAR A INICIATIVA DE LA COM. DE
ASUNTOS SOCIALES RELACIONADA A REDUCCIÓN DE CONSUMO
EXCESIVO DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: "Minas, 21 de marzo de 2019. La Comisión de Turismo toma conocimiento del informe de la Comisión de Asuntos Sociales referido al Decreto N° 36.677 de la Junta Departamental de Montevideo sobre la reducción de consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio en la población. Esta comisión aconseja no hacer lugar al proyecto de decreto de referencia, entendiendo que no es pertinente para el Departamento de Lavalleja, salvo disposición expresa del Ministerio de Salud Pública. Fdo.: Luis Carresse, Ana Ugolini, Eduardo Inzaurrealde, Marta Sotelo".

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Habiendo consultado con los integrantes de la comisión, antes de la sesión anterior -que después al final no se leyó-, íbamos a retirar de sala también ese informe.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, también la misma valoración que tuvimos en la Comisión de Legislación y Turno, los mismos comentarios y el mismo objetivo, cuáles fueron y que coincidimos, me parece que algo debe haber atrás.

Lo que me asombra es que los ediles que en un momento firman algo, están de acuerdo en una cierta situación, vienen acá a la Junta Departamental y no sé qué pasa que se dan vuelta. No sé Sra. Presidente, realmente hay que tener una conducta, me parece que cuando uno firma un informe se asesoró, lo estudió con responsabilidad. Por supuesto que podemos tener otra forma de pensar, otra forma de ver las cosas, pero me parece que sigo insistiendo en lo mismo, si mañana sale un decreto o un proyecto de una Intendencia que prohíbe el consumo de alcohol -porque puede salir perfectamente que se prohíba el consumo de alcohol- y bueno, me parece que eso va a quedar y el alcohol es malo, todos lo sabemos que el alcohol es malo también, porque si vamos a empezar a ver por el tema de la salud...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Entonces, creo que es bueno prevenir la salud humana, pero también tenemos que tener libertad, porque tenemos el libre albedrío -cada uno de los seres humanos- de poder elegir lo que nosotros queremos. Después si nos equivocamos vamos a tener

las consecuencias correspondientes a la equivocación. Todos sabemos que la sal es mala, por supuesto, pero me parece que imponer y prohibir...

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:46’.

Que la sal es mala coincido perfectamente, pero me parece que hay un Ministerio, que es el Ministerio de Salud Pública, que me parece que es el que tiene que proteger la salud de todos los seres humanos y me parece que no ha dictado opinión a favor ni en contra ni nada. Me parece que está perfecto lo que el país está viviendo, que es la libertad que los seres humanos tienen de poder elegir las cosas que quieren consumir o no. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sra. Presidente, fui uno de los firmantes de la comisión. Me preocupa el derecho del vecino, me preocupa el derecho de la población. Principalmente este departamento, es un departamento tremendamente especial porque todas las fiestas nuestras están en torno a la gastronomía. ¿Nosotros le decimos al vecino “no se usa más la sal”? ¿Qué potestad tenemos? Aún con el informe médico, está la libertad de opción; yo no puedo ser un dictador y decir cómo va a ingerir cada persona su alimento.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Nadie prohíbe la sal.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sí, sí, nadie prohíbe, pero manifiestan lo contrario.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No dialogue, señora edil.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:47’.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Entonces yo digo, ¿dónde tenemos el derecho y dónde queremos respetar al vecino? ¿Hasta dónde va la potestad del edil de sugerir y de indicar cómo debe...?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe, los revoltosos de la fila del fondo por favor, gracias. Continúe señor edil.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Lo que pasa es que no quieren escuchar cuando hablan los demás; cuando hablan ellos sí, no puede volar una mosca, pero demás viven permanentemente coartando la libertad de expresión. Eso sucede siempre, se creen más que los demás aparentemente. Al final uno aguanta, pero un día explota. ¿A qué venimos acá, entonces? ¿Somos representantes del pueblo o somos el hazmerreír de unos pocos? Me parece que la falta de respeto ya pasa. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 21:48’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Creo que acá hay pocos ediles que pueden hablar mal de la Comisión de Asuntos Sociales. Yo a esto no lo decidí sola, lo conversé con los compañeros de la comisión. Lamento que en este momento algunos no estén, pero supongo que les habrán transmitido a sus suplentes o a los que quedaron, la conversación que hubo el miércoles que se interrumpió la sesión. Así que sigo con la misma tesitura, acá no estamos condenando a nadie ni estamos sacrificando a nadie; estamos cuidando la salud de la gente. Al que le guste bien y al que no también. Voy a pedir que sea suficientemente debatido por favor, porque ya es demasiado.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por la Sra. Edil Marta Sotelo, para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja no hacer lugar al proyecto de decreto referido al Decreto N° 36.677 de la Junta Departamental de Montevideo sobre reducción de consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio en la población, entendiéndose que no es pertinente para el Departamento de Lavalleja, salvo disposición expresa del Ministerio de Salud Pública.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 4 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA Y DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 21:51’.

SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 635/2018 DE LA
SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ REFERIDO A FOLLETERÍA
EN EL TEATRO LAVALLEJA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 21 de marzo de 2019. La Comisión de Turismo toma conocimiento del Oficio N° 635/2018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, referente a implementación de folletería para brindar a visitantes que concurren al Teatro Lavalleja, el que cuenta con el apoyo de esta comisión, la que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal, con la finalidad de encontrar una solución al respecto. Fdo.: Luis Carresse, Ana Ugolini, Marta Sotelo, Eduardo Inzaurrealde”.

Se transcribe el Oficio N° 635 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, el que expresa: “Minas, 19 de setiembre de 2018. OFICIO N° 635/2018. Señor Presidente de la Comisión de TURISMO. Edil Luis CARRESSE. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: A los efectos que usted estime pertinente, transcribimos las palabras que pronunciara la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, en la Media Hora Previa de la Sesión realizada el día 12 de setiembre del cte., concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente en esta oportunidad, nuestro Teatro Lavalleja por su acción de promoción cultural, su historia y su arquitectura, atrae la atención de nuestros visitantes, constituyéndose por tal motivo en un centro de atracción turística y, por qué no, como punto de encuentro también para todos los lavallejinos y minuanos en particular. En su aspecto de polo de atracción, debe satisfacer la demanda y expectativas de sus visitantes, y me consta que en este aspecto se promocionan las actividades a través de una agenda digital o a través de las expo-ferias, estableciéndose un teléfono también siempre de contacto, todo lo cual es muy pertinente y acorde con esta sociedad permeada por las nuevas tecnologías. Tecnologías que han transformado y continuarán transformando la manera en la que nos comunicamos y conocemos el mundo que nos rodea. Sin embargo, aun en la época de la comunicación tecnológica, los productos impresos siguen siendo una parte indispensable de cualquier estrategia comercial y promocional, porque gozan de una versatilidad y accesibilidad para todo público, que otros medios aún no han alcanzado. Antes que nada, el papel tiene una presencia física y práctica que llama y atrae al lector; la fisicidad y tangibilidad del material estimula los sentidos y este contacto es muy importante. En

efecto, los folletos representan uno de los instrumentos de comunicación más efectivos, sobre todo porque llegan directamente a las manos de las personas que pueden acceder a la información que ellos contienen sin barreras de edad o conocimientos tecnológicos. Por este motivo, creo conveniente, a sabiendas de que no hay y siguiendo usos y tradiciones de los más importantes teatros nacionales y mundiales, la implementación de folletos a ser entregados a los visitantes de nuestro Teatro Lavalleja. Folletos que indudablemente coparticiparán conjuntamente con la información digital y que puedan ilustrar datos históricos del mismo, así como días y horarios de visitas guiadas, entre otros datos pertinentes. Tengo conocimiento que el único folleto que hay en sí del teatro, pertenece a lo que es la Fundación Lolita Rubial y que ilustra la parte que le pertenece a la fundación -es la parte de exposición-, pero no en sí del Teatro Lavalleja y su entorno. Por lo tanto, creo que sería pertinente que el Teatro Lavalleja cuente con un folleto donde se establezcan algunos puntos históricos importantes de referencia para que los visitantes tengan conocimiento, ya que es un teatro que data de 1907 y tiene mucha historia y que se logró en base a mucho sacrificio. Solicito que esta sugerencia y mis palabras se eleven a la Comisión de Turismo con el fin de que pueda emitir opiniones e ideas al respecto”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja acompañar el Oficio N° 635/2018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, referente a implementación de folletería para brindar a visitantes que concurren al Teatro Lavalleja, elevándolo al Ejecutivo Comunal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 21:52’.

SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 917/2018 DE LA
SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ REFERIDO AL
BALNEARIO LA PLATA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 21 de marzo de 2019. La Comisión de Turismo toma conocimiento del Oficio N° 917/2018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, referente a mantenimiento del balneario La Plata, el que cuenta con el apoyo de esta comisión, la que ya pidió en su oportunidad un informe relacionado a este y a otros temas, haciendo una exposición en la Junta Departamental. En este sentido se solicita que el Ejecutivo Comunal informe a esta comisión y a la mencionada edil qué se ha hecho al respecto. Fdo.: Luis Carresse, Ana Ugolini, Eduardo Inzaurrealde, Marta Sotelo”.

Se transcribe el Oficio N° 917/2018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2018. OFICIO N° 917/2018. Sr. Presidente de la COMISIÓN DE TURISMO. Edil Luis CARRESSE. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 5 de diciembre del cte. por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Un tema que quiero plantear y que adquiere relevancia en estas fechas, es en referencia al balneario La Plata. Sabido es que en la época estival muchos minuanos y otros

visitantes buscan escapando a la canícula, lugares de esparcimiento y reuniones en los alrededores de nuestra ciudad, que tiene -por cierto- muchos y bellos. Uno de esos lugares es el balneario conocido como Del Plata también, para que este balneario cumpla su rol de lugar de solaz, es menester su acondicionamiento desde los baños -que están clausurados, o sea que hay tema de refacción y pintura- hasta el césped que requiere una puesta a punto para estar a la altura de las circunstancias. Esta edil solicita al Ejecutivo, que tenga a bien disponer a la brevedad -por la época del año en la que ya nos encontramos- la limpieza y acondicionamiento de este frecuentado lugar minuano. Además, solicito que pase a las Comisiones de Desarrollo y Medio Ambiente y Turismo, en el entendido de que estas comisiones ya han trabajado con respecto a este tema. Lo vuelvo a plantear por inquietud de los vecinos y por esas inquietudes de la misma comisión que no han encontrado solución”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que acompaña el Oficio N° 917/2018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, referente a solicitar que el Ejecutivo Comunal informe a esta comisión y a la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, qué se ha hecho en cuanto al mantenimiento del balneario La Plata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: REFERIDO A
SOLICITAR INFORME A LA IDL SOBRE RESTAURANTE N° 65,
APOYANDO PEDIDO EDIL MARTA SOTELO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRRIZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 26 de marzo de 2019. La Comisión de Asuntos Sociales toma conocimiento del Oficio N° 048/2019 de la Sra. Edil Marta Sotelo apoyando su pedido, por lo que se aconseja elevar oficio al Ejecutivo Comunal solicitando se informe cuál es la situación del Restaurante N° 65 o Comedor Municipal de la Rambla. Fdo.: Marta Sotelo, Pedro Vázquez, Hugo Recalde”.

Se transcribe el Oficio N° 048/2019, el que expresa: “Minas, 7 de marzo de 2019. OFICIO N° 048/2019. Señora PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. Sra. Edil Marta SOTELO. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada el día 27 de febrero por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Marta Sotelo solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sra. Presidente, he recibido muchas quejas del Restaurante N° 65 o Comedor Municipal de la Rambla, que está en Florencio Sánchez y Esther Moré. Agradezco se investigue ya que es muy sacrificado para las personas que deben depender del prójimo y de los municipios, para poder obtener un desayuno, almuerzo y merienda decente, pero lo peor es cuando son maltratados por funcionarios no aptos para el desempeño. Estas personas -y me refiero a octogenarios- se encuentran muy desamparados, como no debería estarlo ningún adulto mayor. Aclaro, no estoy pidiendo despidos ni transferencias de funcionarios, pero sí una capacitación para

el cargo que desempeñan”. Sin otro particular, saludamos y atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja elevar oficio al Ejecutivo Comunal solicitando se informe cuál es la situación del Restaurante N° 65 o Comedor Municipal de la Rambla.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:55’.

***** **

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.

PROYECTO DE DECRETO REFERIDO ESTACIONAMIENTOS
EXCLUSIVOS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA CIUDAD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes en mayoría y minoría de la Comisión de Tránsito y Transporte, los que expresan: “Minas, 4 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja en mayoría aprobar el proyecto de decreto referido a espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas, el que quedará redactado de la siguiente manera: PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1° - Créanse espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas, en la zona del cuadrante que conforman las calles José Batlle y Ordóñez, Aníbal del Campo, Juan Antonio Lavalleja e Intendente Lois. La Intendencia Departamental de Lavalleja tendrá en cuenta, dentro de dicho cuadrante, los centros educativos y los centros de salud en cada calle del mismo, al igual que las oficinas públicas (BPS, DGI, Bancos, etc.). Artículo 2° - A tal fin, se establecerá un estacionamiento específico y exclusivo para los vehículos que estén debidamente identificados como de personas en situación de discapacidad (chapa matrícula u otra identificación autorizada por la Intendencia Departamental), en las calles dentro del cuadrante urbano mencionado, cada cuadra de por medio, independientemente de lo establecido en el Artículo 1° del presente decreto. Artículo 3° - Fuera de la zona indicada en el Artículo 1°, se establecerán estacionamientos de iguales características: -Hospital Vidal y Fuentes (Avda. Varela) -Local de Escuela Técnica UTU (Avda. Varela) -Liceo N° 2 (Calle Dr. Rivero - Barrio Olímpico) -Liceo N° 3 (Calle Ladós o Calle Ituzaingó) -Taller Protegido 120 (Calle Ellauri) -ONG Creciendo Juntos (Rambla Esther Moré) -Casa Asistida (Calle De la Llana entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio) -Intendencia Departamental de Lavalleja (por Calle Rodó) -Asociación de Personas Ciegas y de Baja Visión (Calle Espondaburu y Florencio Sánchez). Artículo 4° - Horarios: Los espacios reservados para vehículos de personas en situación de discapacidad deberán tener establecido el horario. Dentro del cuadrante mencionado en el Artículo 1°: -Lunes a viernes: de 08:00’ a 18:00’ horas. -Sábados: de 08:00’ a 13:00’ horas. Excepciones: -En Hospital Alfredo Vidal y Fuentes, sanatorios, seccionales policiales, el horario será de 24 horas los siete días de la semana. -En liceos, escuela técnica, redes de cobranzas y pagos,

terminal de ómnibus, teatros, Casa de la Cultura, el horario será de lunes a sábados de 08:00' a 22:00' horas. Artículo 5° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para su conocimiento, incorporación al Digesto de Tránsito e implementación dentro de los treinta días siguientes. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez, Gustavo Riso". "Minas, 4 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte en minoría expresa que hasta tanto no se regularice la situación creada con la zona azul, no está de acuerdo con aprobar el proyecto de decreto referido a espacios destinados a estacionamiento exclusivos para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas. Fdo.: Sergio Urreta".

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, primero quiero reconocer el trabajo de la comisión en esto, porque hace cuatro años -más o menos- que estaba en comisión este proyecto y fue estudiado una vez y otra vez. También fue consultado el Poder Ejecutivo Departamental, el cual no hizo ninguna observancia a este proyecto en la comisión; y como si fuera poco, también a iniciativa del actual Presidente de la comisión, se citó o se invitó a la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad por este tema. Todos coincidieron con la necesidad de que en nuestra ciudad -esperemos que después se pueda extender al resto del departamento si amerita y se lo dejaríamos en ese caso al tercer nivel de gobierno- existan estos espacios reservados para el estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:58'.

Otra de las cosas que también quiero un poco resaltar, es la buena predisposición que hubo en la comisión para el estudio de esto punto por punto, que se tuvo una y otra vez, y que en su momento -y hago también, como hice hoy con otro punto, un poco de mea culpa, tratando de mejorar siempre el quehacer, porque nos equivocamos los que hacemos algo; los que no hablan, dicen nada ni hacen no se van a equivocar- tuve el error -que lo asumo- de plantear ante la Junta Departamental el tratamiento del tema, porque creíamos que ya estaban todas las condiciones dadas para que se pueda votar. Esto molestó a algunos ediles departamentales, principalmente del Partido Colorado y a algunos del Partido Nacional que se molestaron por esa actitud, pero creo que es necesario también madurar en cuanto a que son temas muy sensibles y que no apareció hace dos días esta iniciativa en la comisión, sino que hace muchos años que está.

Por suerte, en la pasada sesión de la comisión esto fue aprobado. En lo personal, lamento que no haya sido acompañado por un edil que no está ahora en sala, que no vino, no recuerdo el apellido... ¡Urreta! Porque creo que hubiese estado bueno que un tema tan importante y que todo el mundo habla hoy día de lo que es la agenda de derechos, especialmente cuando se habla sobre la situación de garantizar los derechos a las personas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:01'.

Se ha hablado mucho en estos días de garantizar y dar mucho énfasis en lo que son las garantías en cuanto a las familias, en cuanto a erradicar violencia, en cuanto al consumo de sal -como hablábamos recién-, al consumo de alcohol -como lo planteaban-; todas esas cosas que están buenas plantearlas en esta Junta Departamental, hacen que podamos trabajar en la Junta Departamental a favor de una causa general para la población.

También quiero reconocer y recordar a esta Junta Departamental que la Edil Inzaurrealde en su momento planteó la posibilidad de que esto se pudiera llevar adelante e hizo un escrito como una

iniciativa, que luego fue retirado por la señora edil porque ya estaba este proyecto y estaba bastante avanzado. Por eso es que creo que la importancia que tiene esto, la repercusión social y el ordenamiento del tránsito, es en beneficio de las personas que realmente lo necesitan, y evidentemente que el agradecimiento.

Por último, pedimos que en el informe no aparezcan los nombres de quienes ideamos este proyecto, porque creemos que, una vez que una propuesta de esta naturaleza está en manos de una comisión, está en manos de la Junta Departamental, deja de tener nombre y apellido. Por eso no le pusimos y le pedimos incluso a la Secretaria que se le sacara en el informe el nombre de quienes propusimos esto, porque creo que es un tema que nos compete a todos. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, ya un poco me he perdido. Está bueno que sea un poco anónimo pero hace un ratito recordamos y le dieron un palito -un delivery, un palito- a un colorado por ahí, que también me gustaría que constara que si vamos a ser anónimos, vamos a omitir el palito a ese colorado, que no soy yo.

Pero en otro orden de cosas Sra. Presidente, hay un tema que a mí me ha preocupado siempre y voy a felicitar a la comisión porque me parece realmente interesante, importante y necesario, pero, ¿sabemos cuántos autos de discapacitados hay en Minas o Lavalleja? ¿Cuál es el punto que a mí me preocupa realmente? Hay muchísimos discapacitados que evidentemente no manejan su vehículo, están a nombre de... Los discapacitados son hijos y maneja el padre, maneja la madre, gente que de repente son solo los titulares del vehículo del discapacitado, pero no los choferes y ese tema a mí me ha preocupado muchísimo siempre. Claro, debo ser el único edil que plantea esto, no tengo problema. No digo que sea un abuso en muchas ocasiones, pero sabemos que el auto se compra libre de impuestos, que hay una cuestión más y surgen una cantidad de estos vehículos. Entonces, a mí me encantaría que, al momento de legislar al respecto, también hagamos una fiscalización que entiendo que es necesaria, porque creo que hay muchísimos autos de discapacitados y me parece que es una cuestión que hay que estudiar.

Me parece fantástico, pero me parece que en algún momento tendría que haber un estudio más pormenorizado del tema. Nada que ver con el estacionamiento, pero en ese sentido felicito a la comisión por el trabajo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, tratando de poder seguir evacuándoles también a los señores ediles las dudas que tengan, esta Comisión de Tránsito y Transporte trabajó de forma muy responsable en un tema tan sensible, hay que ponerse en el lugar de la gente que realmente padece esas enfermedades. Nosotros tuvimos la impronta con este proyecto de hacer todo un estudio, cuando yo empecé a encabezar esta comisión había que sacarlos sí o sí y tuvimos el tratamiento con diferentes sectores de nuestra población, como son el sector de discapacitados en cada uno de los órdenes, también vino una persona del Banco de Previsión Social que es de la parte de discapacidad, no tenían los números porque nosotros queríamos saber qué números de personas tenían lugar a discapacidad. A su vez, también informarnos cuáles son los horarios tipo, cuáles son los horarios privilegiados, cómo se puede evacuar. También recibimos a la Sra. Directora de Tránsito en esa oportunidad -Amelia Berrutti-, que vino con el Secretario General, que se vieron muy bien sorprendidos por este decreto, que realmente para ellos era algo importante también.

Le preguntamos -como para contestarle la pregunta al compañero Edil Carresse- cuántos vehículos habían matriculados; realmente no me lo supieron contestar. Pero no solamente eso, el tema también de la fiscalización, que creo que es correcta, porque tiene que haber un vehículo con una identificación de lisiado, todos sabemos perfectamente que tienen la matrícula totalmente diferente, pero ese vehículo sí o sí tendría que estar conducido por la persona que es lisiada.

Aparte, no solamente eso, eso no lo vamos a hacer nosotros; nosotros tenemos que dar los privilegios, dar los lugares para que esas personas puedan estacionar y dar la facilidad también para que se puedan acercar. Hemos visto que el Ejecutivo Departamental en un tema tan sensible está trabajando en ese tema, porque todos lo vemos continuamente, cuando caminamos por la ciudad de Minas que cada vez son más las rampas para el acceso de los lisiados en diferentes órdenes, en subida y bajada de las veredas. Entonces, hay muchos lisiados.

En una oportunidad estuvimos conversando que hay vehículos -que son ómnibus- que pasan a buscar a los chiquilines y a veces se les complica estacionar en esos lugares, son escuelas que ellos van a estudiar. Era darle una prioridad a esta rama de la población, que realmente es una rama muy vulnerable de nuestra sociedad. Entonces, me parece que el otro informe del Edil Urreta, realmente no entiendo qué tiene que ver lo que es Zona Azul -que es un tema de fiscalización- con un tema de dar un privilegio a un grupo de la sociedad que realmente no tiene los medios para poder desplegarse. Por ejemplo, tenemos una persona que es inválida y quiere ir al Banco República, le tenemos que dar prioridad, pero si hay cinco y no tienen lugar para estacionar, me parece que nosotros también nos tenemos que ir aggiornando. A nivel internacional vemos que en todas las ciudades del mundo siempre hay un lugar para lisiados; subimos a un ómnibus y hay un lugar para lisiados, hay un lugar para las mamás que están embarazadas también, y creo que son privilegios que la sociedad tiene que brindar y tiene que cuidar. La ciudad de Minas tiene que estar acorde con todo eso, por eso es que también lo pusimos como bandera de esta Comisión de Tránsito y Transporte, como principal pilar. Sé que hay varios ediles, en este caso fue el Edil Mauro Álvarez, pero sabemos que la Edil Inzaurrealde también tenía esa misma inquietud y me parece bárbaro. Por eso digo: yo a esto lo voto a dos manos porque esto -es una necesidad- se necesita acá en el Departamento de Lavalleja. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Poco menos que acompañar este proyecto como es debido, pero sí aclarar un punto, porque acá se manifiesta que de repente un discapacitado no maneja. La discapacidad justamente tiene diferentes grados de discapacidad; hay grados en que se puede ser más independientes y otros más dependientes. Entonces, aquellos que justamente no pueden llegar a manejar, van a ser más dependientes de eso, pero el beneficio siempre es para el discapacitado. Por eso digo que no comparto cuando se dice que solamente sea para aquel discapacitado que maneja; no, justamente creo que es al revés. Inclusive aquel discapacitado que no llega a lograr manejar, es todavía más necesario que se le ayude. Ese punto nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Sra. Presidente, un poco de lo que iba a hablar -me adhiero a las palabras del antedicho edil- es que no estoy de acuerdo que se le adjudique un vehículo a un discapacitado, ya que hay veces que su patología no le permite ser un chofer o manejar; tiene que tener un acompañante porque hay distintos tipos de discapacidades, muchísimas y a veces no tienen

acceso al manejo por su motricidad o por reales patologías que tengan. En eso sí, me adhiero a las palabras del edil antedicho y estoy de acuerdo. Me parece que tenemos que apuntar a mejorarles la calidad de vida y no decir “tiene que manejar”. No, a veces no puede manejar; tiene que tener un acompañante o un titular, un padre, una madre, un chofer y que tenga la posibilidad de tener su vehículo para trasladarse. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo primero que quiero decir -ahora que hicimos un poco esta ronda de opiniones que me parecieron muy loables- es que con esto estamos en definitiva votando algo que está dentro de una estrategia, que se viene llevando adelante por parte del gobierno departamental, que es: “Minas como ciudad inclusiva”. Por eso se han hecho tantas rampas, se ha modificado como se pidió en esta Junta Departamental -y lo votamos por unanimidad, casi que por aclamación- lo de los cajeros automáticos del BROU, que tienen incluso también ahora una accesibilidad universal.

Es decir, Minas está cambiando en eso y nos estaba quedando para atrás esto. Es decir, los edificios públicos, todos -incluso esta Intendencia- tienen una rampa adecuada para la accesibilidad, pero lo que no teníamos era la visión de qué manera llegan a esos edificios públicos las personas. Entonces creo que si hay un gran título para esto es: “Minas como ciudad inclusiva y que garantiza la accesibilidad a todos”.

Hay algo importante a resaltar, cuando pensamos en el estacionamiento para vehículos de personas en situación de discapacidad, no podemos pensar solamente en los vehículos que son empadronados en Lavalleja o en Minas; somos una ciudad turística, entonces se abre mucho más el abanico de personas que hacen uso de estos espacios para estacionar. Quería hacer esas aclaraciones y evidentemente reconocer las palabras de muchos de los ediles que me precedieron en la palabra. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Recién escuché ahí que el Ejecutivo estaba haciendo rampas y no sé cuántas cosas, pero eso está todo incluido en la Ley 18.651, que nace de la Ley 16.095 que es del 23 de octubre de 1989, pionera en la defensa de las personas con discapacidad o personas especiales. Hoy por hoy, sin duda que todo el mundo sabe, hay discapacitados mentales, sensoriales y físico; por lo tanto, cuando se solicita un vehículo para una persona que tiene ciertos impedimentos de esas magnitudes o de esa magnitud, sin duda que está amparado en la normativa. Por lo tanto, si hay un vehículo y está amparado en la normativa, con un vehículo que esté amparado en esa normativa se tiene que dar lo que dispone la Ley 18.651, que es la base de este proyecto que presentó el Sr. Álvarez y Cardinal. Yo no sé para qué se le da tanta vuelta a la oreja, si todo el mundo sabe que esto se tiene que votar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, simplemente quiero decir que agradezco enormemente el trabajo de la comisión, sé que ha trabajado muy seriamente. A uno le puede parecer que ha pasado mucho tiempo desde que se presentó este proyecto, pero también es cierto que ha habido mucho trabajo: han habido entrevistas con gente idónea, ha habido información que se ha buscado al respecto. Estamos hablando de que en Uruguay, según el censo del 2011, en el BPS hay registrado un 16% de personas con algún tipo de discapacidad en todo el Uruguay.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Diez por ciento.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - ¿Diez por ciento en general? Dieciséis por ciento está establecido en el censo, pero está bien, correcto.

El tipo de discapacidad puede ser leve, moderada o grave, por supuesto. En el caso del estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad, me imagino yo que va a ser para aquellos vehículos que por supuesto están identificados y que generalmente son usados para personas que tienen discapacidades realmente importantes. Está muy bueno que aquí se considere y se empiece a legislar a favor de aquellas personas que ya bastante en repecho tienen su vida con el problema de discapacidad que tienen, como para que no les podamos -nosotros, quienes hacemos las leyes, quienes tenemos la responsabilidad- facilitar un poco con este tipo de cosas. Así que agradezco enormemente el espíritu de esta Junta, en el caso de que entiendan que es positiva esta medida de votar afirmativo el proyecto de decreto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Primero que nada, felicito a la comisión por esta decisión.

Segundo, no me gustan las palabras “enfermo mental”; son distintas discapacidades y así estamos, porque ahora también -aparte de esa ley- estamos trabajando en la Ley 19.529, que son distintas discapacidades. Entonces, voy a votar a dos manos, pero quería dejar claro que el tema “enfermo mental”, como que ya ha pasado de moda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto referido a espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3545.

DECRETO N° 3545.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Créanse espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas, en la zona del cuadrante que conforman las calles José Batlle y Ordóñez, Aníbal del Campo, Juan Antonio Lavalleja e Intendente Lois.

La Intendencia Departamental de Lavalleja tendrá en cuenta, dentro de dicho cuadrante, los centros educativos y los centros de salud en cada calle del mismo, al igual que las oficinas públicas (BPS, DGI, Bancos, etc.).

Artículo 2º - A tal fin, se establecerá un estacionamiento específico y exclusivo para los vehículos que estén debidamente identificados como de personas en situación de discapacidad (chapa matrícula u otra identificación autorizada por la Intendencia Departamental), en las calles dentro del cuadrante urbano mencionado, cada cuadra de por medio, independientemente de lo establecido en el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 3º - Fuera de la zona indicada en el Artículo 1º, se establecerán estacionamientos de iguales características:

- Hospital Vidal y Fuentes (Avda. Varela)

- Local de Escuela Técnica UTU (Avda. Varela)
- Liceo N° 2 (calle Dr. Rivero - Barrio Olímpico)
- Liceo N° 3 (calle Ladós o calle Ituzaingó)
- Taller Protegido 120 (calle Ellauri)
- ONG Creciendo Juntos (Rambla Esther Moré)
- Casa Asistida (calle De la Llana entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio)
- Intendencia Departamental de Lavalleja (por calle Rodó)
- Asociación de Personas Ciegas y de Baja Visión (calle Espondaburu y Florencio Sánchez)

Artículo 4° - Horarios: Los espacios reservados para vehículos de personas en situación de discapacidad deberán tener establecido el horario. Dentro del cuadrante mencionado en el Artículo 1°:

- Lunes a viernes: de 08:00' a 18:00' horas.
- Sábados: de 08:00' a 13:00' horas.

Excepciones:

- En Hospital Alfredo Vidal y Fuentes, sanatorios, seccionales policiales, el horario será de 24 horas los siete días de la semana.
- En liceos, escuela técnica, redes de cobranzas y pagos, terminal de ómnibus, teatros, Casa de la Cultura, el horario será de lunes a sábados de 08:00' a 22:00' horas.

Artículo 5° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para su conocimiento, incorporación al Digesto de Tránsito e implementación dentro de los treinta días siguientes.

Artículo 6° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES GABRIELA SILVEIRA Y NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 22:19'.

DEVOLVER EXTE. 620/2018 DE LA IDL REFERIDO A NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE COLECTIVA URBANA, PARA QUE SE PROCEDA A LICITACIÓN Y SE ESTABLEZCA PLAZO PARA LA CONCESIÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 4 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte, al tratar el Exp. N° 620/2018 referido a nueva línea de transporte colectivo urbana: Cementerio del Este-Estación-Cementerio del Este, aconseja devolverlo al Ejecutivo Comunal con la finalidad de que se lleve a cabo el procedimiento de licitación, tal como se menciona en el Informe N° 2/2018 de la Comisión Asesora de Tránsito de fecha 29 de enero de 2018. Se sugiere establecer el plazo de la concesión, y que vuelva a este Legislativo para una posterior aprobación. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Gustavo Risso”.

Se transcribe el Informe N° 2/2018 de fecha 29 de enero de 2018, remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “INFORME N° 2/2018. Minas, 29 de Enero de 2018. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente. Reunida en su mayoría la Comisión Asesora de Tránsito, la misma cumple en informar que, de Acuerdo a solicitud planteada por el Sr. José Luis MAIDANA, se leen las conclusiones del Ingeniero Lucas Facello, quien sugiere la posibilidad de una nueva línea urbana Cementerio del Este-Estación-Cementerio del Este. Dicho informe establece que si bien comparte tramos con otras líneas ya existentes, se diferencian en el tipo de oferta. Las líneas competitivas han incorporado micros con nueva tecnología, incluyendo

plataforma para discapacitados. Además la Dirección Tránsito informa, que no revista quejas de usuarios, en general, sin perjuicio de ello atendiendo a la solicitud planteada por los interesados. Esta Comisión entiende pertinente que la adjudicación de una eventual línea debería ser por un procedimiento de licitación, no sin antes obtener informe y evaluación de la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental. En definitiva, a los efectos de una mejor evaluación del tema y dada su complejidad, se sugiere salvo mejor opinión, que en forma previa a resolver, se remitan los presentes obrados a la Junta Departamental. Se adjunta recorridos de líneas COSU y SIERRATUR. Sin otro particular saludan a Ud. atte. Fdo.: Sr. Carlos Draper-Dirección Tránsito, Dra. Ana Martínez-Dirección Jurídica”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. N° 620/2018 referido a nueva línea de transporte colectivo urbana: Cementerio del Este-Estación-Cementerio del Este, con la finalidad de que se lleve a cabo el procedimiento de licitación, tal como se menciona en el Informe N° 2/2018 de la Comisión Asesora de Tránsito, sugiriendo que se establezca el plazo de la concesión y que vuelva a este Legislativo para una posterior aprobación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 057/2019.

RESOLUCIÓN N° 057/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Exp. N° 620/2018 referido a nueva línea de transporte colectivo urbano: Cementerio del Este-Estación-Cementerio del Este, con la finalidad de que se lleve a cabo el procedimiento de licitación, tal como se menciona en el Informe N° 2/2018 de la Comisión Asesora de Tránsito de fecha 29 de enero de 2018.
- Sugerir que el Ejecutivo establezca el plazo de la concesión y que vuelva a la Junta Departamental para una posterior aprobación.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:20’.

SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 115/019 DE LA

SRA. EDIL ANA UGOLINI REFERIDO A RETIRAR CARTELES

LOMADAS EN SOLÍS Y VARELA, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 04 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte al tratar el Oficio N° 115/019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, manifiesta que acompaña la solicitud referida a retirar los carteles indicadores de lomadas, en las localidades de Solís de Mataojo y José Pedro Varela, aconsejando elevarla a la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Gustavo Risso”. Se transcribe el Oficio N° 115/2019, el que expresa: “Minas, 29 de marzo de 2019. OFICIO N° 115/2019. Señor Presidente de la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Marcelo RODRÍGUEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la

Sesión del día 27 de marzo del cte. por la Sra. Edil Ana Ugolini, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente, por segunda vez, voy a solicitar que los carteles indicadores de las lomadas que incluso en la Ruta 8 en Solís de Mataojo también existen los saquen, porque las lomadas ya no están y es necesario que esa identificación la saquen o las usen para otras que estén existentes en el momento, tanto para Solís de Mataojo como para José Pedro Varela también que traten de solucionarlo. Que mis palabras pasen a la Comisión de Tránsito y Transporte”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que acompaña la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini, referida a retirar los carteles indicadores de lomadas en las localidades de Solís de Mataojo y José Pedro Varela, y aconseja elevarla a la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

SOLICITA ELEVAR A LA IDL EL OF. 108/019 DEL SR. EDIL
CARLOS URTIBEREA REFERIDO A RECORRIDO ÓMNIBUS QUE VA A
LOS BARRIOS LA CORONILLA Y ANCAP, ACOMPAÑANDO LA SOLICITUD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 4 de abril de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte al tratar el Oficio N° 108/019 del Sr. Edil Carlos Urtiberea, expresa que acompaña la solicitud referida al recorrido de la empresa de ómnibus que va a los barrios La Coronilla y ANCAP, aconsejando elevar el pedido a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Gustavo Riso”.

Se transcribe el Oficio N° 108/2019, el que expresa: “Minas, 29 de marzo de 2019. OFICIO N° 108/2019. Señor Presidente de la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Marcelo RODRÍGUEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 27 de marzo del cte. por el Sr. Edil Carlos Urtiberea, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente, voy a solicitar a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental, se estudie el recorrido de la empresa de ómnibus que va a los barrios La Coronilla y ANCAP. Hemos constatado que muchos estudiantes y vecinos tienen que trasladarse a tomar el ómnibus muy lejos de esa zona para venir a Minas a hacer sus distintas actividades”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - No entendí qué es lo que piden.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Leemos de nuevo el informe.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Le voy a explicar un poco. Es un oficio que el 29 de marzo de 2019 hizo la Mesa a pedido del Edil Carlos Urtiberea en la sesión del 27 de marzo, que

pidió que se estudiara el recorrido de la empresa de ómnibus que va a los barrios La Coronilla y ANCAP, porque se ha constatado que muchos estudiantes y vecinos tienen que trasladarse a tomar el ómnibus muy lejos. Eso pasó -a pedido del señor edil- a la Comisión de Tránsito y Transporte; la Comisión de Tránsito y Transporte hace este informe apoyándolo y pidiendo que pase a la Dirección de Tránsito.

Si quiere, vuelvo a leer el informe.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sí por favor.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - En realidad, no es así como reza en lo que acaba de leer la Secretaria. Es que no llega el ómnibus a La Coronilla y ANCAP, por eso estoy solicitando que se revea, para los estudiantes, los vecinos y los que viven en esa zona, que el ómnibus pueda llegar a ese recorrido, para que puedan tener ómnibus, porque vienen caminando hasta el barrio ANCAP. Es corregirlo nada más, no tiene misterio. Ese es el pedido.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, ¿dice que el informe de la comisión no refleja lo que usted pidió?

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Puede ser.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, manifesté en la comisión que iba a acompañar esto evidentemente, porque no está de más. Pero hace un tiempo -hace una semana, más o menos- estuvimos en comunicación con vecinos del barrio y con gente que tiene que ver con la empresa de ómnibus y nos comunicaron del barrio -los que nos habían hecho el reclamo- que el servicio se regularizó ya y que la empresa está yendo a los barrios.

Creo que lo que estaba faltando era una resolución del Intendente y, si mal no recuerdo -y según lo que me manifestaron- ya está eso, está pronto, pero está bárbara la solicitud, la comprendí, la acompaño evidentemente. Que vaya, porque si redundo no va a ser en desmedro del interés general de la población que lo está pidiendo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Amanda Del Puerto.

SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO - Sra. Presidente, era corroborar al edil que me antecedió, que el ómnibus -la empresa Sierratur- concurre a las horas pares hasta La Coronilla y a las horas impares hasta el barrio La Plata; eso está siempre. Lo único, es que cuando son vacaciones, sacan dos turnos: el de las cinco de la tarde y el de las siete de la tarde, pero ya están reestablecidos.

Pero ómnibus tienen siempre, todo el año, porque yo tengo familia allá. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sra. Presidente, me alegra que del Ejecutivo me escuchen cada vez que hago los pedidos y lo hayan solucionado ya. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que acompaña la solicitud del Sr. Edil Carlos Urtiberea, referida al recorrido de la empresa de ómnibus que va a los barrios La Coronilla y ANCAP, aconsejando elevar el pedido a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: RESOLUCIÓN N° 4002/18 DEL TCR
REFERENTE A RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA IDL EJERCICIO 2017.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a solicitar si se puede pasar para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso, de que el tema pase al orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:26'.

*** **

*